



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Miércoles 18 de Noviembre, 1998

Número 138

SUMARIO

Pág.

Administración Civil y Autonómica

<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	1
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Dirección Provincial de Albacete. Edictos de las Administraciones 02/03 de Albacete y de Almansa</i>	10
<i>Agencia Estatal de Administración Tributaria: Delegación de Albacete. Anuncios</i>	11
<i>Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Subdirección General de Fomento y Desarrollo Empresarial y Registro de Entidades</i>	13

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Anuncio; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Edictos de las Zonas 5.ª de Hellín y 6.ª de Elche de la Sierra</i>	14
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Alpera, Carcelén, Caudete, Chinchilla, Hoya Gonzalo, Ontur, Ossa de Montiel, Tarazona de La Mancha, Tobarra y Valdeganga</i>	19
<i>Mancomunidad de Municipios «Monte Ibérico» (Montealegre del Castillo): Anuncio</i>	32

Administración de Justicia

<i>Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha: Edictos de la Sala de lo Contencioso-Administrativo</i>	33
<i>Juzgados de lo Social: Números 1, 2 y 3 de Albacete</i>	34
<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: Números 1, 2, 3 y 4 de Albacete; número 2 de Almansa y número 2 de Hellín</i>	37

ADMINISTRACIÓN CIVIL Y AUTONÓMICA

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

Ignorándose el domicilio actual de don Ahmed Sakranat, anteriormente domiciliado en Caudete, calle Luis Pascual, 1, 3º G, y en cumplimiento de lo prevenido

en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto

para que sirva de notificación de la resolución recaída en el expediente 564/1998, sobre denegación de permiso de residencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Traslado de resolución

Fecha: 5 de noviembre de 1998.

Asunto: Denegación de permiso de residencia.

Titular: Ahmed Sakranat.

Nacionalidad: Marroquí.

N.I.E.: X-2598571-P.

Por esta Subdelegación del Gobierno, por delegación de la Delegación del Gobierno, se ha adoptado con esta misma fecha la siguiente resolución:

«Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia del ciudadano extranjero arriba reseñado.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por la Comisaría de Policía se remite a este Centro expediente y solicitud de permiso de trabajo y residencia tipo «B», de don Ahmed Sakranat.

Segundo.—El permiso de trabajo viene autorizado por resolución de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de fecha 04/08/1998.

Tercero.—En el informe policial elaborado al efecto se pone de manifiesto que, realizada visita al domicilio facilitado, no fue localizado en el mismo, y en éste se encontraba el marido de doña Emilia Bautista Olmedo, que efectuó oferta nominativa de trabajo para su acogida al Contingente Laboral establecido para el año 1997, participando que dicha oferta se realizó como eventual por circunstancias de producción, por uno o dos meses, y se ignora su paradero.

Cuarto.—Que se le ha concedido al interesado trámite de audiencia para que comunique su situación laboral actual, haciendo caso omiso de dicho requerimiento.

Fundamentos de derecho

1.—La Subdelegación del Gobierno es competente para resolver lo procedente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley Orgánica 7/85, y el artículo 96.1, 2 y 3 en relación con el artículo 57.2 del Real Decreto citado.

La competencia para resolver que las citadas disposiciones atribuyen a los Gobernadores Civiles, corresponde actualmente al Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha, conforme a la distribución de competencias efectuada por la Disposición adicional cuarta de la Ley

6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, competencia que por Resolución de 25/4/97 (B.O.P. del 30), ha sido objeto de delegación en los Subdelegados del Gobierno.

2.—De conformidad con lo establecido en el artículo 96.2 del R.D. 155/96, la denegación de la solicitud de permiso de trabajo lleva aparejada la denegación de permiso de residencia que se solicita conjuntamente, sin perjuicio de que pueda solicitarse un permiso de residencia no lucrativa o continúe en vigor el permiso de residencia, si lo tuviere.

Vistos

La Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio (B.O.E. del 3 de julio), sobre derechos y libertades de los extranjeros en España; el Real Decreto 155/96, de 2 de febrero (B.O.E. del 23 de febrero), por el que aprueba el reglamento de ejecución de la citada Ley Orgánica; la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y demás disposiciones de concordante y pertinente aplicación.

Por todo ello, y en virtud de los fundamentos expresados anteriormente, procede:

Denegar el permiso de residencia a don Ahmed Sakranat.

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto 155/96, la denegación del permiso de residencia lleva implícita la salida obligatoria del territorio nacional, que habrá de realizarse en un plazo máximo de quince días.

Notifíquese en forma a la parte interesada, a la Comisaría de Policía, y a la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales. El Delegado del Gobierno. P.D. (Res. 25/04/97; B.O.P. del 30). El Subdelegado del Gobierno, Benjamín Domínguez López».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, si lo estima oportuno, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación.

El Secretario General, Juan José Sendra Nadal.

35.394

Ignorándose el domicilio actual de don Andrés Serrano Martínez, anteriormente domiciliado en Ronda de Garay, 25, bajo, de Murcia, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución sancionadora del expediente 2.891/98, cuyo tenor literal es el siguiente:

Con esta misma fecha el Excmo. Delegado del Gobierno ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente sancionador de las circunstancias siguientes:

Expediente: 2.891/98.

Denunciado: Andrés Serrano Martínez.

Domicilio: Huerto de Capuchinos, 12, 3ª.

Localidad: Murcia.

Por los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil de Ontur.

Fecha denuncia: 18/julio/98.

Resultando: Que por la Subdelegación del Gobierno en Albacete con fecha 23/julio/98, se acordó la incoación de expediente sancionador por presunta infracción leve contra el artículo 26.i, de la Ley 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este acuerdo que incluye la designación de Instruc-

tor y Secretario y los demás pronunciamientos establecidos reglamentariamente, se notificó al interesado, concediéndole el plazo de diez días para formular alegaciones y aportar documentos o proponer los medios de prueba convenientes a su derecho.

Resultando: Que con escrito de fecha de entrada en este Centro el 09/septiembre/98, el interesado niega los hechos imputados.

Resultando: Que se ha interesado e incorporado al expediente el siguiente informe: 1) De la fuerza denunciante sobre ratificación de los hechos denunciados de fecha 15/septiembre/98.

Resultando: Concluida la instrucción resultan probados e imputados al denunciado los siguientes hechos:

Que a las 23'55 horas del día 17/julio/98 se encontraba en el kilómetro 18 de la CM-3215 de Ontur y con motivo de una infracción de tráfico con el vehículo matrícula MU-0304-AX, se puso a proferir frases ofensivas y despectivas a la fuerza denunciante, alterando con su proceder la Seguridad Ciudadana.

Resultando: Que con fecha 16/septiembre/98 por la Instructora se formula la siguiente propuesta: 1º se declare a Andrés Serrano Martínez responsable de una falta leve tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. 2º Imponerle una sanción de quince mil pesetas.

Vistos: La Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, la Ley 6/97, de 14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Reglamento del Procedimiento aprobado por R.D. 1.398/93, y demás normas concordantes y de general aplicación.

Considerando: Que el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero atribuye al Gobernador Civil

la competencia para imponer sanciones de hasta un millón de pesetas, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de Abril, se atribuye actualmente a los Delegados del Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Considerando: Que la negación de los hechos por el denunciado no se fundamenta en prueba suficiente, que desvirtúe la ratificación de la veracidad de aquellos por la fuerza denunciante.

Considerando: Que el procedimiento instruido se ha seguido conforme a los trámites del procedimiento abreviado regulado en los artículos 23 y 24 del citado procedimiento.

Considerando: Que los hechos denunciados constituyen una infracción tipificada como falta leve en el artículo 26.i de la Ley 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Esta Delegación del Gobierno acuerda imponer a don Andrés Serrano Martínez, la sanción de quince mil pesetas, que deberá hacer efectiva en cualquier oficina de la Caja Castilla-La Mancha en la cuenta número 2105/1000/23/0102000055 en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que la resolución sea firme. Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por vía de apremio.

Al propio tiempo le participo que la misma no agota la vía administrativa y cabe interponer recurso ordinario ante el Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete, 17 de septiembre de 1998.—El Subdelegado del Gobierno accidental, Juan José Sendra Nadal.

34.058

Ignorándose el domicilio actual de don José Martínez Giménez, anteriormente domiciliado en Plaza Fray Luis de León, 4, de Albacete, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución sancionadora del expediente 2/1.119/98, cuyo tenor literal es el siguiente:

Con esta misma fecha el Excmo. Delegado del Gobierno ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente sancionador de las circunstancias siguientes:

Expediente: 2/1.119/98.

Denunciado: José Martínez Giménez.

Domicilio: Plaza Fray Luis de León, 4.

Localidad: Albacete.

Por los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil de Balazote.

Fecha denuncia: 07/septiembre/98.

Hechos:

Que a las 14'00 horas del día 6/septiembre/98, se encontraba en calle Río, s/n, de Balazote y portaba una pistola de imitación, marca «Colt's Government», modelo «Caliber».

Resultando: Que por la Subdelegación del Gobierno en Albacete con fecha 15/septiembre/98, se acordó la incoación de expediente sancionador por presunta infracción grave contra el artículo 23, párrafo a), de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y en el artículo 5.2 del Reglamento de Armas aprobado por R.D 137/93 de 29 de enero (B.O.E. número 55 de 5/marzo).

Resultando: Que con escrito de fecha de entrada en este Centro el 06/octubre/98, el interesado reconoce los hechos constitutivos de la infracción, con reconoci-

miento implícito de su responsabilidad.

Resultando: Que no se aprecia la existencia de circunstancias agravantes de la infracción.

Considerando: Que el artículo 29 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero atribuye al Gobernador Civil la competencia para imponer sanciones de hasta un millón de pesetas, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de Abril, se atribuye actualmente a los Delegados del Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Considerando: Que conforme a lo establecido por el artículo 8 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1.398/93 de 4 de agosto, acreditada la infracción por el reconocimiento implícito de la responsabilidad efectuado por el interesado, proceda dar por concluido el procedimiento y dictar la resolución sancionadora correspondiente.

Considerando: Que si bien los hechos denunciados constituyen una infracción al artículo 23, párrafo a), de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el artículo 5.2 del Reglamento de Armas, tipificada como grave, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad que ha de informar tanto en el ámbito penal como en el sancionador administrativo, procede imponerle una multa de 10.000 pesetas y no de 50.001 cantidad mínima fijada para sancionar conforme a la normativa vigente las infrac-

ciones graves, al tener en cuenta las circunstancias en que concurren los hechos.

Vistos: La Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, la Ley 6/97, de 14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, el R.D. 137/93, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Armas, la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Reglamento del Procedimiento aprobado por R.D. 1.398/93, y demás normas concordantes y de general aplicación.

Esta Delegación del Gobierno acuerda imponer a José Martínez Giménez, la sanción de diez mil pesetas, que deberá hacer efectiva en cualquier oficina de la Caja Castilla-La Mancha en la cuenta número 2105/1000/23/0102000055 en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que la resolución sea firme. Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por vía de apremio.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso ordinario ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete, 15 de octubre de 1998.—El Subdelegado del Gobierno, Benjamín Domínguez López. 34.060

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición ser ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se proceder a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº = Artículo; RDL. = Real Decreto Legislativo; RD. = Real Decreto; SUSP. = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.
020401463509	A. AMOROS	74204499	AGOST	12.08.98	26.000		RD 13/92	050
020041980238	A. RUIZ	21639135	ALCOY	17.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
020401422787	C. YEPES	21647343	ALCOY	22.08.98	30.000		RD 13/92	050
020401502199	J. GARCIA	21404741	ALICANTE	21.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401439805	J. GIMENEZ	21451903	ALICANTE	24.06.98	30.000		RD 13/92	052
020401497714	M. ORTEGA	21474886	ALICANTE	11.07.98	20.000		RD 13/92	048
020041979376	A. MOLINA	21504895	ALICANTE	02.08.98	15.000		RD 13/92	151.2

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020041774687	J. GASSO	29073717	ALICANTE	26.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
020041773749	J. GARCIA	74128496	ALMORADI	31.07.98	20.000		RDL 339/90	061.3
020041978608	J. RAMIREZ	73986812	BENIDORM	20.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
020401502436	L. FERRANDIZ	45564240	BENIJOFAR	23.08.98	40.000		RD 13/92	050
020401502035	C. MARTINEZ	25123389	CALPE	20.08.98	20.000		RD 13/92	052
020401464393	J. MANRESA	74178645	COX	22.08.98	26.000		RD 13/92	052
020401502278	Y. SAPENA	52785529	DENIA	21.08.98	20.000		RD 13/92	052
020401478525	S. ANTON	21978205	ELCHE	04.07.98	20.000		RD 13/92	048
020401482516	J. ESPAÑA	21985401	ELCHE	23.08.98	20.000		RD 13/92	048
020042218890	R. MUÑOZ	21994148	ELCHE	07.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
020401502333	J. CAMPELLO	21999077	ELCHE	23.08.98	20.000		RD 13/92	050
020401499395	F. PEREZ	22004177	ELCHE	28.07.98	20.000		RD 13/92	048
020401464289	M. CASTELLO	22091172	ELDA	22.08.98	20.000		RD 13/92	048
020041979996	A. SANCHEZ	22107785	ELDA	20.08.98	25.000		RD 13/92	072.1
020401441745	J. GIL	22131591	ELDA	12.07.98	30.000		RD 13/92	048
020401420092	A. FABREGAT	18836024	IBI	09.07.98	20.000		RD 13/92	052
020401814594	A. INAREJOS	21626906	IBI	20.06.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
020042219742	P. MIRALLES	22115311	MONFORTE DEL CID	27.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
020041782349	E. JIMENEZ	21493883	MUTXAMEL	18.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
020042211706	R. PERTEGAS	22101133	PETREER	04.08.98	15.000		RD 13/92	167
020401420924	A. DURANTE	33480121	SAN FULGENCIO	03.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401462165	J. MARTINEZ	10792000	SANTA POLA	02.08.98	30.000		RD 13/92	048
020401462256	J. GARRIDO	05158170	VILLAJYOYOSA	02.08.98	20.000		RD 13/92	048
029042216189	GESTION							
	FERRALLA, S.L.	B02192391	ALBACETE	24.08.98	50.000		RDL 339/90	072.3
020401455562	J. ARDOY	00988020	ALBACETE	17.05.98	40.000		RD 13/92	052
020041789940	V. MOLINA	04882143	ALBACETE	01.07.98	25.000		RDL 339/90	061.3
020401462803	F. LOPEZ	05041374	ALBACETE	07.08.98	20.000		RD 13/92	048
020041867124	J. AMORAGA	05042999	ALBACETE	08.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
020041812135	C. ARCE	05088441	ALBACETE	22.05.98	15.500		RDL 339/90	061.1
020041822104	A. BARRAGAN	05096788	ALBACETE	24.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
020041817558	V MUÑOZ	05130384	ALBACETE	27.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
020041823169	M. GARCIA	05136379	ALBACETE	21.08.98	Pagado	2	RD 13/92	020.1
020041864937	M. GARCIA	05147493	ALBACETE	22.07.98	25.000		RDL 339/90	060.1
020041782635	F. NAVARRETE	05685491	ALBACETE	04.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
020401480982	J. HERNANDEZ	07543034	ALBACETE	25.07.98	30.000		RD 13/92	050
020401423263	M. PANADES	07545599	ALBACETE	24.08.98	30.000		RD 13/92	052
020041981139	F. ESPIN	07546004	ALBACETE	21.08.98	15.000		RD 13/92	167
020401502620	A. SEGURA	07554982	ALBACETE	24.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401442166	L. DIAZ	07561682	ALBACETE	16.07.98	30.000		RD 13/92	052
020041782647	F. PEIRADO	44378658	ALBACETE	04.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
020042248018	I. RODRIGUEZ	47061401	ALBACETE	24.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
020041783044	P. GARCIA	77582587	ALBACETE	27.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
020042216327	J. PEREZ	74487094	ALBATANA	08.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
020041777263	L. BUSTAMANTE	04483179	ALMANSA	23.08.98	1.000		RDL 339/90	059.3
020041777275	L. BUSTAMANTE	04483179	ALMANSA	23.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
020401481305	J. PADILLA	47057119	BARRAX	29.07.98	20.000		RD 13/92	052
020041854117	C. GOMEZ	74506625	CASAS IBAÑEZ	20.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
020042228354	C. GOMEZ	74506625	CASAS IBAÑEZ	20.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
020041823522	C. GARCIA	44386322	HELLIN	22.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
020401495080	J. MORENO	53141157	HELLIN	10.06.98	40.000		RD 13/92	050
020401462116	F. MORENO	05142617	LA RODA	01.08.98	20.000		RD 13/92	048
020041822300	J. FERNANDEZ	11825259	LA RODA	17.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
020041820922	R. CORDOBA	05119333	TARAZONA DE MANCHA	23.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
020041865991	M. DE LA TORRE	04940706	VILLARROBLEDO	17.08.98	15.500		RDL 339/90	061.4
020401444096	M. JAEN	52762039	VILLARROBLEDO	02.08.98	20.000		RD 13/92	048
020041777111	F. MAGAN	27175923	ROQUETAS DE MAR	19.08.98	26.000		RD 13/92	048
020401422258	M. ALCAIDE	30737771	ALELLA	15.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401422830	C. ALBIOL	38786184	BADALONA	22.08.98	30.000		RD 13/92	050
020401464423	J. FRANCO	34734190	BARBERA DEL VALLES	22.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401423160	P. ABAD	34747374	BARBERA DEL VALLES	24.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401501675	J. ANTON	34750059	BARBERA DEL VALLES	15.08.98	30.000		RD 13/92	050
020041978104	G. GARCIA DE LA SERRANA	36816870	BARCELONA	13.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020401422532	J. ROBLES	36928808	BARCELONA	17.08.98	20.000		RD 13/92	050
020401463510	M. MATEU	43394321	BARCELONA	12.08.98	40.000		RD 13/92	050
020041981097	C. DE ROSSELLO	43500525	BARCELONA	21.08.98	20.000		RD 13/92	087.1C
020401421497	F. BARRIOS	26434552	GAVA	08.08.98	20.000		RD 13/92	052
020401501821	F. CAMPOS	38788707	MATARO	19.08.98	20.000		RD 13/92	050
020401501985	P. CLOTET	52170620	MOLLET DEL VALLES	19.08.98	20.000		RD 13/92	050
020401421461	J. MIR	46683060	S. ANDREU DE BARCA	08.08.98	40.000		RD 13/92	052
020041932396	J. LOPEZ	34771046	SANTA AMALIA	16.08.98	15.000		RD 13/92	167
020401502047	J. SANCHEZ	80012882	USAGRE	20.08.98	30.000		RD 13/92	052
020401481767	M. AGUILERA	14697888	ABANTO CIERV- ABANTO ZIER	17.08.98	20.000		RD 13/92	052
020401480891	J. EREZUMA	30624120	FORUA	24.07.98	20.000		RD 13/92	048
020041776131	J. JUNGUITU	14519064	GETXO	24.08.98	5.000		RD 13/92	031
020401441277	J. RUIZ	31281455	GETXO	09.07.98	20.000		RD 13/92	048
020041822128	J. URIAGUERECAL	14586671	MUNGIA	26.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
020041782106	J. VILLEGAS	11918962	PORTUGALETE	11.08.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
020401464400	M. ARNAIZ	13104190	BURGOS	22.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401501547	M. GONZALEZ	07791084	CORDOBA	14.08.98	20.000		RD 13/92	052
020401501900	R. MARTINEZ	23376297	CORDOBA	19.08.98	20.000		RD 13/92	050
020401423354	L. WEIGUANG	CR000441	ALCAZAR DE SAN JUAN	24.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401410244	C. GONZALEZ	05652085	CIUDAD REAL	30.03.98	30.000		RD 13/92	048
020401464540	C. SAEZ	06243880	TOMELLOSO	27.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401463558	B. MUÑOZ	18932037	ALMAZORA	13.08.98	30.000		RD 13/92	050
020041775278	R. GARCIA	04595902	INIESTA	15.07.98	2.000		RDL 339/90	059.3
020401497635	M. ENCINAS	08981093	VILLANUEVA DE TORRE	11.07.98	20.000		RD 13/92	048
020401422799	P. MARTINEZ	26426379	UBEDA	22.08.98	30.000		RD 13/92	050
020401421345	J. POZO	26482019	VILLANUE. ARZOBISPO	08.08.98	20.000		RD 13/92	050
020041980445	P. RAMIREZ DE ARELLANO	07472278	ALCALA DE HENARES	15.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
020401423020	V. TELLEZ	05829940	ALCOBENDAS	23.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401464472	A. RAPOSO	01599021	ALCORCON	24.08.98	30.000		RD 13/92	050
020401419582	F. PEREZ	50707472	ALCORCON	03.07.98	40.000		RD 13/92	048
020401423032	A. ORTIZ	28429903	ALGETE	23.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401502886	J. GONZALEZ	01339601	ARANJUEZ	25.08.98	30.000		RD 13/92	052
020401422106	P. CARRASCO	00665786	ARGANDA	14.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401495353	P. VAZQUEZ	01797394	ARGANDA	14.06.98	30.000		RD 13/92	052
020401463789	A. CUENCA	05267706	ARGANDA	14.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401422581	A. JIMENEZ	51898641	ARGANDA	17.08.98	20.000		RD 13/92	050
020401480167	H. ALVAREZ	07492558	BOADILLA DEL MONTE	14.07.98	30.000		RD 13/92	052
020401422039	J. PEÑALVO	50522452	COLLADO VILLALBA	13.08.98	30.000		RD 13/92	048
020401502205	R. RAMIRO	70035934	COLLADO VILLALBA	21.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401502497	G. GONZALEZ	11789544	COLMENAR VIEJO	23.08.98	20.000		RD 13/92	050
020041776374	I. BARRIOS	07513218	COSLADA	24.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
020401481688	J. GOMEZ	50147421	COSLADA	13.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401464253	J. GRANIZO	01599321	FUENLABRADA	21.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401480507	L. IGLESIAS	02242545	FUENLABRADA	20.07.98	20.000		RD 13/92	048
020401464230	F. FUENTE	02847091	FUENLABRADA	21.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401423007	J. MATEO	09455271	FUENLABRADA	23.08.98	30.000		RD 13/92	048
020401420493	A. GUIGEÑO	51877342	FUENLABRADA	12.07.98	30.000		RD 13/92	048
020401421552	M. LORENTE	50026978	GETAFE	09.08.98	20.000		RD 13/92	052
020041978906	R. PEÑA	52982198	GETAFE	19.08.98	15.000		RD 13/92	167
020041981048	J. SANCHEZ	02861453	GUADARRAMA	20.08.98	15.000		RD 13/92	167
020401500671	J. MARTINEZ	01933364	LAS ROZAS DE MADRID	07.08.98	50.000	2	RD 13/92	050
020401460624	J. DIEZ	03416819	LAS ROZAS DE MADRID	19.07.98	20.000		RD 13/92	050
020401501717	J. GUINEA	13296676	LAS ROZAS DE MADRID	15.08.98	40.000		RD 13/92	050
020401443171	F. FERNANDEZ	01472769	LEGANES	24.07.98	30.000		RD 13/92	050
020401443821	F. NAVA	06799350	LEGANES	29.07.98	20.000		RD 13/92	052
020042214215	LOGISTICA DE TRANSPORTES M.	B80302656	MADRID	11.06.98	45.000		RDL 339/90	061.3
020401482814	J. HALAS	M 151936	MADRID	25.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401480842	M. BURAYA	00698954	MADRID	24.07.98	20.000		RD 13/92	048
020401496989	J. DURAN	00866454	MADRID	05.07.98	20.000		RD 13/92	050
020401422684	R. ROS	01080196	MADRID	21.08.98	30.000		RD 13/92	050
020401480234	A. HERRERO	01580367	MADRID	15.07.98	20.000		RD 13/92	048

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020401421655	J. BARRANCO	01898732	MADRID	09.08.98	50.000	1	RD 13/92	050
020401419120	J. ALONSO	01908649	MADRID	01.07.98	20.000		RD 13/92	048
020401502710	J. CRUZ	02191375	MADRID	24.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401502722	P. RAMIREZ	02197112	MADRID	24.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401497179	J. OTERO	03423823	MADRID	06.07.98	20.000		RD 13/92	048
020401502280	J. BASANTA	05398994	MADRID	21.08.98	20.000		RD 13/92	052
020401482942	A. MUÑOZ	07242592	MADRID	26.08.98	30.000		RD 13/92	050
020041777159	R. RODERO	11833713	MADRID	24.08.98	5.000		RD 13/92	031
020401482358	D. CASANUEVA	13494080	MADRID	20.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401440900	J. MIGUEL	17409471	MADRID	08.07.98	20.000		RD 13/92	048
020401441940	J. CAMPOS	30166002	MADRID	15.07.98	20.000		RD 13/92	050
020041822335	R. ALBA	33520521	MADRID	25.08.98	15.000		RD 13/92	106.2
020401482504	L. GONZALEZ	34212910	MADRID	23.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401422714	S. CRUZ	50040393	MADRID	21.08.98	20.000		RD 13/92	050
020401422738	V. SOTO	50308004	MADRID	21.08.98	20.000		RD 13/92	050
020401482541	E. SIMON	50403593	MADRID	23.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401422660	M. GARCIA	50435889	MADRID	21.08.98	20.000		RD 13/92	052
020041823765	F. ALCOLEA	50947899	MADRID	20.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
020041823777	F. ALCOLEA	50947899	MADRID	20.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
020401482486	F. ALCOLEA	50947899	MADRID	20.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401464241	E. GONZALEZ	50982906	MADRID	21.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401482383	J. VAZQUEZ	51336683	MADRID	20.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401478872	J. CRIADO	51380080	MADRID	06.07.98	30.000		RD 13/92	050
020401464319	F. HERNANDO	51382472	MADRID	22.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401482462	J. SANZ	51384740	MADRID	20.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401442981	L. MORCILLO	51822608	MADRID	24.07.98	20.000		RD 13/92	050
020401437870	P. PINA	00240955	SOTO DE VIÑUELAS	12.06.98	20.000		RD 13/92	048
020401460557	P. CAMARA	01801728	VICALVARO	19.07.98	20.000		RD 13/92	050
020401423159	J. HERNANDEZ	52379232	MAJADAHONDA	23.08.98	30.000		RD 13/92	048
020401476590	F. HERNANZ	07534425	MOSTOLES	19.06.98	20.000		RD 13/92	048
020041980561	E. PEREZ	20267275	MOSTOLES	21.08.98	10.000		RD 13/92	029.1
020401461355	M. OLIVA	52087403	PARLA	25.07.98	40.000		RD 13/92	052
020401481937	P. CASSINELLO	52365497	POZUELO DE ALARCON	18.08.98	20.000		RD 13/92	050
020041978888	S. CAÑO	02647986	S. MARTIN DE VEGA	16.08.98	15.000		RD 13/92	167
020041769072	J. NUÑEZ	51374725	S. SEBASTIAN REYES	18.08.98	15.000		RD 13/92	167
020401482048	E. ARROYO	50409028	TORREJON DE ARDOZ	18.08.98	50.000	1	RD 13/92	050
020401422192	P. LOPEZ	51879570	TORREJON DE ARDOZ	14.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401481925	M. CIFUENTES	05367029	TRES CANTOS	18.08.98	20.000		RD 13/92	048
020041894942	M. PASCUAL	05375953	TRES CANTOS	16.05.98	15.000		RD 13/92	143.1
020401422696	R. LUZ	51887206	TRES CANTOS	21.08.98	20.000		RD 13/92	050
020401497957	A. MARTINEZ	02182937	VELILLA SAN ANTONIO	12.07.98	20.000		RD 13/92	052
020041979790	P. RUIZ	52806615	ALCANTARILLA	14.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
020401502140	C. CANO	22344258	BLANCA	20.08.98	40.000		RD 13/92	052
020401482700	R. CAMBRONERO	22979872	CARTAGENA	26.08.98	20.000		RD 13/92	050
020401479281	J. MORCILLO	29037632	CIEZA	09.07.98	20.000		RD 13/92	050
020401502503	F. CAYUELA	23187685	LAS TORRES COTILLAS	23.08.98	20.000		RD 13/92	050
020401441873	F. ALCARAZ	52805550	LAS TORRES COTILLAS	12.07.98	26.000		RD 13/92	052
020041980007	G. FERNANDEZ	52815900	LAS TORRES COTILLAS	23.08.98	25.000		RD 13/92	072.1
020401481720	M. GONZALEZ	08720197	MOLINA DE SEGURA	13.08.98	20.000		RD 13/92	052
020041980500	J. PAGAN	22474544	MOLINA DE SEGURA	15.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
020401463534	A. MIRALLES	52817230	MOLINA DE SEGURA	13.08.98	40.000		RD 13/92	050
020401422970	G. ABAD	27480788	MURCIA	23.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401502382	T. MEGIAS	27447753	CABEZO DE TORRES	23.08.98	30.000		RD 13/92	050
020041774675	C. MESA	71862958	CANGAS DE NARCEA	26.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
020041823510	F. GOMEZ	15991102	SALAMANCA	22.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
020041820041	J. ALGARRADA	75354642	ALCALA DE GUADAIRA	15.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
020401463546	P. FERNANDEZ	52263273	MAIRENA DEL ALJARAFE	13.08.98	20.000		RD 13/92	050
020401482139	M. LEBRON	27683931	SEVILLA	19.08.98	40.000		RD 13/92	052
020401463418	J. GARCIA	15368149	MONDRAGON	10.08.98	20.000		RD 13/92	048
020401502771	R. ALONSO	03869575	NAVAHERMOSA	25.08.98	20.000		RD 13/92	052
020401423275	N. PASCUAL	06194050	QUINTANAR DE ORDEN	24.08.98	30.000		RD 13/92	052
020041822098	J. BRAVO	70331382	RECAS	24.08.98	20.000		RD 13/92	087.1C
020401464058	A. VAZQUEZ	05093312	TALAVERA DE LA REINA	21.08.98	30.000		RD 13/92	052
020401501444	M. TESTILLANO	03553944	TOLEDO	14.08.98	20.000		RD 13/92	052

<i>Expediente</i>	<i>Sancionado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020401502746	J. SESMERO	03817395	VILLACAÑAS	25.08.98	20.000		RD 13/92	052
020401422842	J. RAMON	52641156	BENIFAYO	22.08.98	30.000		RD 13/92	050
020041777123	A. MOLTO	20384340	CHELLA	19.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
020401482206	S. CHILLERON	52690709	CUART DE POBLET	19.08.98	20.000		RD 13/92	052
020401500051	J. ESCORIAL	19891885	MANISES	02.08.98	40.000		RD 13/92	052
020401501882	F. SOLA	19078576	PAIPORTA	19.08.98	40.000		RD 13/92	050
020401482190	R. RUIZ	74602287	SILLA	19.08.98	30.000		RD 13/92	052
020041782763	J. MARTINEZ	73647110	TORRENTE	14.08.98	15.000		RD 13/92	167
020041772990	F. ATIENZAR	73754530	TORRENTE	04.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
020401482620	A. ESPADA	16529698	VALENCIA	23.08.98	30.000		RD 13/92	048
020041772538	F. FISICA	20154607	VALENCIA	25.05.98	2.000		RDL 339/90	059.3
020041775450	J. BLEDA	22577286	VALENCIA	19.08.98	15.000		RD 13/92	151.2
020041774389	C. BELLO	24363289	VALENCIA	17.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
020401441046	C. ROSILLO	25393819	VALENCIA	08.07.98	20.000		RD 13/92	048
020401422866	M. RUBIO	26712790	VALENCIA	22.08.98	30.000		RD 13/92	050
020401483132	V. CORREA	05167665	XIRIVELLA	30.08.98	20.000		RD 13/92	052
020401481846	M. LOSADA	12130563	VALLADOLID	17.08.98	20.000		RD 13/92	052
020401463571	D. SANCHEZ	25166525	ZARAGOZA	13.08.98	20.000		RD 13/92	05

Albacete, 2 de octubre de 1998.–El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno, Juan José Sendra Nadal. 31.554

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº = Artículo; RDL. = Real Decreto Legislativo; RD. = Real Decreto; SUSP. = Meses de suspensión.

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020041778024	IN. MONTE-SERRA, S.A.	A03246691	ALICANTE	09.09.98	46.001		D121190	198.H
020041819713	F. SANCHEZ							
	CAMACHO	03083477	ALICANTE	13.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
020041771236	F. PARDO	06224451	ALICANTE	09.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
020041771248	F. PARDO	06224451	ALICANTE	09.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
020041921647	J. GARCIA	21513286	SAN VICENTE RASPEIG	05.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
020042215402	J. MARIN	22104480	VILLENA	31.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
020041821355	DESGUACE LOS CHICHOS, S.L.	B02134021	ALBACETE	01.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
020041824540	DESGUACE LOS CHICHOS, S.L.	B02134021	ALBACETE	11.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
020041821343	DESGUACE LOS CHICHOS, S.L.	B02134021	ALBACETE	01.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
020041823352	A. RODENAS	05067636	ALBACETE	03.09.98	15.000		RD 13/92	015.4
020041819622	G. MARTINEZ	05198853	ALBACETE	06.09.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
020041825567	V. FELIPE	07557040	ALBACETE	09.09.98	15.000		RD 13/92	118.1
020041821033	R. REOLID	07564512	ALBACETE	05.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
020041825956	J. SANCHEZ	44387001	ALBACETE	13.09.98	Pagado	2	RD 13/92	020.1
020041826365	A. CALERA	74490265	ALBACETE	11.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
020041825579	S. JIMENEZ	05196107	FUENTEALBILLA	10.09.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
020041982922	A. DEL OLMO	05156310	HELLIN	15.09.98	16.000		RD 13/92	099.1
020041924090	A. MORENO	53143869	HELLIN	03.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
020041979030	J. BARONA	53144019	HELLIN	11.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.
020041950088	V. INIESTA	53145614	HELLIN	09.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
020041956364	A. COLLADO	74508323	VILLARROBLEDO	02.09.98	2.000		RDL 339/90	059.3
020041956376	A. COLLADO	74508323	VILLARROBLEDO	02.09.98	20.000		RDL 339/90	061.1
020042211512	J. TORRECILLAS	47626809	BADALONA	08.09.98	50.000	3	RD 13/92	003.1
020041783056	R. LANZAS	46802752	CERDANYOLA VALLES	27.08.98	15.000		RD 13/92	167
020041774869	B. GONZALEZ	41826567	GETXO	16.07.98	10.000		RD 13/92	018.1
020401482681	J. ANDRES	71259045	BURGOS	26.08.98	20.000		RD 13/92	050
020041771250	R. RAMIREZ	06238557	RUIDERA	13.09.98	20.000		RDL 339/90	061.1
020041777524	CASTELECTRO, S.A.	A12050886	CASTELLON PLANA	04.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
020041982028	J. RISOTO	25940090	NAVAS DE SAN JUAN	08.09.98	15.000		RD 13/92	151.2
020401423378	R. FERRADAS	50068356	BOADILLA DEL MONTE	25.08.98	30.000		RD 13/92	048
020041822505	C. ROJO	01399616	COBEÑA	31.08.98	15.500		RDL 339/90	061.1
020041822517	RESINAS Y COLO- FONIAS MODIF.	A28842292	MADRID	01.09.98	15.000		RD 13/92	014.1A
020041771182	P. SORIA	02468659	MADRID	06.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
020041824526	E. JIMENEZ	03825539	MADRID	11.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
020041932888	F. NUÑEZ	01371040	POZUELO DE ALARCON	05.08.98	10.000		RD 13/92	090.1
020041777238	M. DE LA ROSA	03831011	SAN FERNANDO HENARES	05.09.98	15.500		RDL 339/90	062.1
020041981383	C. BLANCO	05264822	TORRELODONES	11.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
020041855730	A. MURILLO	05861358	MURCIA	05.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
020042228731	A. RUIZ	34787727	MURCIA	05.09.98	16.000		RD 13/92	029.1
020041978955	M. BOUIGLIMENE	X1310016M	SANTOMERA	01.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
020041981498	M. BOUIGLIMENE	X1310016M	SANTOMERA	01.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
020041823613	F. MENDEZ	15983956	ALEGIA	03.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
020041784061	J. CAMPOS	21373249	VILLARRUBIA SANTIAGO	10.09.98	30.000		RDL 339/90	061.3
020041783664	J. CAMPOS	21373249	VILLARRUBIA SANTIAGO	10.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
020041774456	AVICOLA HERETAT, S.L.	B46779351	LLOMBAY	02.09.98	30.000		RDL 339/90	061.3
020041782830	E. VIOZQUEZ	52690189	QUART DE POBLET	23.08.98	25.000		RD 13/92	029.1
020041775989	TRANSPORTES ALEGRE, S.L.	B46198313	VALENCIA	07.09.98	35.000		RDL 339/90	061.3

Albacete, 2 de octubre de 1998.—El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno, Juan José Sendra Nadal. 31.556

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.
020042221712	P. GARCIA	22082802	NOVELDA	16.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
020401480260	J. ALARCON	74160844	TORREVIEJA	19.07.98	30.000		RD 13/92	048
020041783226	INMUE. MANCHA, S.L.	B02172930	ALBACETE	17.09.98	45.000		RDL 339/90	061.3
020041824575	E. JAQUERO	05168788	ALBACETE	15.09.98	50.000		RDL 339/90	061.1
020041783240	J. PADILLA	05168797	ALBACETE	18.09.98	50.000		RDL 339/90	061.1
020041778309	P. GARCIA	42955542	ALBACETE	16.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
020041771169	S. MAYA	47066207	ALMANSA	05.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
020041982430	V. HUERTAS	05143227	HELLIN	17.09.98	30.000		RDL 339/90	061.3
020041983252	A. GARCIA	52752642	HELLIN	19.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.
020041769333	J. LOZANO	74512380	LA RODA	20.09.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
020041776210	J. QUILES	21328118	BARCELONA	05.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
020041826328	M. LOPEZ	08664236	ARROYO DE SAN SERVAN	08.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
020401484513	J. FERNANDEZ	30675310	ZALLA	12.09.98	30.000		RD 13/92	048
020041775151	I. SORIANO	05661575	CIUDAD REAL	17.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
020041825853	N. ABELLA	05420266	CABANES	09.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
020401480817	J. COLLADO	70041027	TARANCON	24.07.98	20.000		RD 13/92	048
020401465178	M. LOPEZ	24225665	ATARFE	31.08.98	40.000		RD 13/92	052
020041783251	J. CORTES	26206427	LINARES	18.09.98	16.000		RDL 339/90	061.1
020041981590	R. HUETE	02231097	FUENLABRADA	11.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
020041778760	SUCESORES DE CARLOS YUNTA	B80989114	VILLANUEVA DE CAÑADA	15.09.98	45.000		RDL 339/90	061.3
020041982570	H. CHAFIKI	X0937117M	CARTAGENA	15.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
020401465350	D. SOLER	22159676	MURCIA	03.09.98	20.000		RD 13/92	048
020041921970	M. TORNERO	74501822	MURCIA	11.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
020041983525	PULVERIZACIONES Y AUTOMIZA.	B30413611	ZARANDONA	15.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
020041776702	J. SANCHEZ	29068382	YECLA	17.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
020041822657	M. SANCHEZ	09425495	OVIEDO	11.09.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
020041820340	M. FERNANDEZ	43101420	PALMA MALLORCA	24.07.98	15.500		RDL 339/90	061.4
020041784103	A. SACEDON	73544869	MANISES	18.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
020401484653	J. LOPEZ	85085481	OLIVA	14.09.98	20.000		RD 13/92	052
020041978700	E. MEDINA	05611709	PUERTO DE SAGUNTO	13.09.98	100.000		D007492	036.6
020041982235	J. CAMPOS	23006156	VALENCIA	07.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
020401423640	M. PEREZ	16280356	VITORIA GASTEIZ	27.08.98	30.000		RD 13/92	048

Albacete, 9 de octubre de 1998.—El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno, Juan José Sendra Nadal. 32.517

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. Administración 02/03

EDICTO

Se pone en conocimiento de los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos indicados a continuación, que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* número 285, de 27 de noviembre de 1992), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar las resoluciones y con los efectos que respectivamente se detallan.

Contra esta resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (*B.O.E.* número 86).

Albacete, 23 de octubre de 1998.—La Directora de la Administración, Yolanda Marín González.

Número de afiliación; apellidos y nombre; domicilio; resolución

020019285675; Pérez Barba, Enrique; Calatrava, 22, Albacete; baja de oficio con efectos 1-5-98.

020003364945; Argandoña Torres, Juan; Plaza de La Mancha, 3, 7º, Albacete; alta de oficio en el período 1-5-92 a 3-4-97.

020028142886; Argandoña Gregorio, Consuelo; Plaza de La Mancha, 3, 7º, Albacete; alta de oficio con fecha real 1-2-97 y efectos 1-11-97.

021001805557; Carrión Acacio, María Paula; San Ildefonso, 29, Villarrobledo; alta con efectos 1-7-97.

130027022602; Redondo Cano, José; Ctra. Jaén, km. 3, Albacete; baja de oficio con efectos 30-11-97.

020034311278; Ruiz Villanueva, José Ramón; Zamora, 12, 4-B, Albacete; modificación fecha de baja al 30-11-95.

160016482978; Malla Muñoz, Arturo; Plaza A. García Martí, 8, La Roda; alta con efectos 1-8-97.

020027120447; Herreros Catalán, Santiago; Pozo Posadas, 41, Villarrobledo; alta con efectos 1-10-97.

300061041846; Martínez Sánchez, Juan Ramón; Maestro Varela, 16, Villarrobledo; alta con efectos 1-10-97.

021002985220; Sanz Blanco, Jesús; Camino Miraflores, 9, Albacete; alta de oficio con fecha real 1-7-96 y efectos de 1-8-97.

Albacete, 23 de octubre de 1998.—La Directora de la Administración, Yolanda Marín González. 33.963

Administración de la Seguridad Social de Almansa**NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES**

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 02/02 de Almansa, se sigue expediente administrativo de apremio contra la deudora Angeles García Martín.

En dicho expediente se ha dictado la siguiente diligencia, que no ha podido ser notificada de forma expresa e individual, y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Arcipreste Sánchez González, número 9, 2º I de Hellín, por lo que a los efectos previstos en el artículo 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se procede a la publicación de la misma en el *B.O.P.* e inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, y se requiere al interesado para que comparezca por sí o por persona que le represente, advirtiéndole que transcurridos ocho días desde la publicación de la presente notificación sin personarse en el expediente, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, sin interrupción del procedimiento, prosiguiéndose con los trámites hasta la total sustanciación del expediente, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra la deudora Angeles García Martín, con N.I.F. número 1.259.045-W y estimándose insuficientes los bienes embargados, o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en el territorio de esta U.R.E.

Declaro embargados los bienes inmuebles pertenecientes a la deudora o su cónyuge que a continuación se expresan:

Los bienes se encuentran inscritos a nombre de Angeles García Martín, adquiridos en estado de soltera por título de compraventa.

Una mitad indivisa de una casa situada en Hellín, frente a la Estación del Ferrocarril, barrio llamado de la Estación y su calle Camino de la Villarreal, marcada con el número 31, con una extensión superficial de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1100, folio 218, finca 20.552, inscripción 4ª, del Registro de la Propiedad de Hellín.

Los citados inmuebles responden de los débitos a la Seguridad Social de la citada deudora, Régimen 1211, período 01-07/89 y 08-12/87 con números de providencias de apremio 46/92/018124652 y 46/92/018124753 por un importe de 133.072 pesetas de principal, 26.614 pesetas de recargo de apremio y 100.000 pesetas presu-puestadas para costas, haciendo un total de 259.686 pesetas.

Del citado embargo, se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Hellín a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En Cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese la presente diligencia de embargo a la deudora y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores, y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General, para su autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Almansa a 19 de octubre de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, José Luis González Sarrión. 34.304

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**Delegación de Albacete. Dependencia de Recaudación****ANUNCIOS**

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que intentada por dos veces la notificación de los actos administrativos que igualmente se relacionan, no ha sido posible realizarla por no ser hallados en su último domicilio conocido, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en plazo de diez días (10 días) contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en la Dependencia de Recaudación de esta Agencia Tributaria (calle Francisco Fontecha, 2, planta baja, de Albacete), a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<i>Apellidos y nombre o razón social</i>	<i>C.I.F./D.N.I./ N.I.F.</i>	<i>Procedimiento que motiva la notificación: Em. Saldos Bcos.</i>	<i>Núm. de justificante</i>
Albacete Ecotiendas, S.L.	B02206548	2105-1760/CCLM	029820003143H

<i>Apellidos y nombre o razón social</i>	<i>C.I.F./D.N.I. N.I.F.</i>	<i>Procedimiento que motiva la notificación: Em. Saldos Bcos.</i>	<i>Núm. de justificante</i>
Alfaro García, Jesús	47061580S	2105-1640/CCLM	029820003109F
Cortés Amador, Sebastián	05105072S	2105-2029/CCLM	029820002715G
Escudero Montero, Antonio Víctor	44387554S	2105-1950/CCLM	029820003025S
Fernández Santiago, Antonia	07549628Q	0182-0140/BBV, S.A.	029820002553A
García González, Marcos	05278366G	2105-1000/CCLM	029820002636V
García Maldonado, Vicenta	19993328A	2105-1750/CCLM	029820003120H
Illera Antequera, Mariano Luis	07564670Q	0182/1427/BBV, S.A.	029820003248P
Lencia Corredor, Erótida	05032581C	2105-1610/CCLM	029820003262E
López Piqueras, Miguel	05189293X	2105-1640/CCLM	029820003160N
Manufacturas Hovil, S.L.	B16157836	0049/BCH, S.A./Oficina: 2.553	029820003415Z
Martínez Barba, José	05042538H	2105-1560/CCLM	029820003134D
Martínez Tendero, Julián	05197806J	0081-0250/Bco. Sabadell, S.A.	029820003042D
Montero Felipe, Francisco	07560913P	3056/Ca. Rural/Of.: 0901	029820003973C
Montoya Galdón, Luisa	74483631V	2100/La Caixa/Oficina: 1.680	029820003777P
Sáez Lorente, M ^a Llanos	050806423	0030-3001/Banesto	029820003302Q
Santiago Cortés, Albertina	52757269F	2105-1090/CCLM	029820003179P
Serrano Pastor, Eduardo	05884880P	2105-2057/CCLM	029820003126R
Valdivieso García, Francisco Javier	05120683D	0182-0144/BBV, S.A.	029820003128A
Valiente Juanes, Francisca	21515030W	2043-0309/Caja Murcia	029820002795S
Villanueva Sáez, Florencio	52751146W	2038-4421/Caja Madrid	029820002721X

Albacete a 28 de octubre de 1998.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Manuel Corencia López. 34.403

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que intentada por dos veces la notificación de los actos administrativos que igualmente se relacionan, no ha sido posible realizarla por no ser hallados en su último domicilio conocido, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en plazo de diez días (10 días) contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en la Dependencia de Recaudación de esta Agencia Tributaria (calle Francisco Fontecha, 2, planta baja, de Albacete), a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<i>Apellidos y nombre o razón social</i>	<i>C.I.F./D.N.I./ N.I.F.</i>	<i>Procedimiento que motiva la notificación: Em. devoluciones</i>	<i>Núm. de justificante</i>
Calbo Hurtado, Nina	25119331L	100/Rta. Dev./Ejer. 1997	029824001435J
Carrillo Vallejos, Rogelio	25882854B	100/Rta. Dev./Ejer. 1997	029824001035G
Felipe Ortiz, Angel	05112968E	100/Rta. Dev./Ejer. 1997	029824001043N
Felipe Rubia, Perfecto	05168896Z	100/Rta. Dev./Ejer. 1997	029824001044J
González Berruga, Luis	05119461Y	100/Rta. Dev./Ejer. 1997	029824001054T
Herreros López, Joaquín	05194486M	100/Rta. Dev./Ejer. 1997	029824000784Y
Industrias Cárnicas Virgen de Cortes	B02173045	900/otras Dev./Ejer. 1998	029824001442C
Jiménez Cebrián, Francisco	051439383	100/Rta. Dev./Ejer. 1997	029824000804A
Jiménez del Ramo, Roberto	53142607A	100/Rta. Dev./Ejer. 1997	029824001063D
López Castillo, Alfredo	05113150C	100/Rta. Dev./Ejer. 1997	029824001428Y
Martínez Caballero, José M.	05132403E	100/Rta. Dev./Ejer. 1997	029824000683C
Martínez García, Bernardo	07549161D	100/Rta. Dev./Ejer. 1997	029824001297J
Pina Hernández, José	29057088S	100/Rta. Dev./Ejer. 1997	029824001453P
Pinilla Villena, José Joaquín	05163244C	100/Rta. Dev./Ejer. 1997	029824000953Z
Rodenas Díaz, Antonio	05159003B	100/Rta. Dev./Ejer. 1997	029824000937K
Rubio Navarro, Jesús	04868352B	100/Rta. Dev./Ejer. 1997	029824000993P
Ruiz Sáez, Juan	05130445L	100/Rta. Dev./Ejer. 1997	029824001407P
Sánchez Cuerda, Heliodoro	42975103V	100/Rta. Dev./Ejer. 1997	029824001411N
Solana Gutiérrez, José Antonio	05108485R	100/Rta. Dev./Ejer. 1997	029824000944M
Toledo Villanueva, Isabel	05147685D	100/Rta. Dev./Ejer. 1997	029824000925D

Albacete a 28 de octubre de 1998.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Manuel Corencia López. 34.400

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que intentada por dos veces la notificación de los actos administrativos que igualmente se relacionan, no ha sido posible realizarla por no ser hallados en su último domicilio conocido, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en plazo de diez días (10 días) contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en la Dependencia de Recaudación de esta Agencia Tributaria (calle Francisco Fontecha, 2, planta baja, de Albacete), a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<i>Apellidos y nombre o razón social</i>	<i>C.I.F./D.N.I./ N.I.F.</i>	<i>Procedimiento que motiva la notificación: Varios</i>	<i>Núm. de justificante</i>
Cano López, Javier (Rpte. Automáticos Manchegos, S.L.)	006226038	Remitiendo resolución a su escrito de 30/07/98	RSC/298/299/300
Rangel Cuesta, José Miguel	74504501A	Denegación acuerdo de compensación	029830000175P
Segodis, S.A.	A40127425	Concesión acuerdo de compensación	029830000140L
Tuercasa, S.L.	B02118883	Finca núm. 11.094, local c/ Chile, 18, 346'650 m ²	029823000427B

Albacete a 28 de octubre de 1998.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Manuel Corencia López. 34.399

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que intentada por dos veces la notificación de los actos administrativos que igualmente se relacionan, no ha sido posible realizarla por no ser hallados en su último domicilio conocido, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en plazo de diez días (10 días) contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en la Dependencia de Recaudación de esta Agencia Tributaria (calle Francisco Fontecha, 2, planta baja, de Albacete), a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<i>Apellidos y nombre o razón social</i>	<i>C.I.F./D.N.I./ N.I.F.</i>	<i>Procedimiento que motiva la notificación: Liquidaciones</i>	<i>Núm. de justificante</i>
Construcciones Carvasu, S.L.	B02157766	A02600/98/700000271/1/Vol.	029801006860G
Construcciones Carvasu, S.L.	B02157766	A02600/98/700000227/1/Vol.	029801006855Q
García Bonete, Pedro	05173362H	A02600/98/700000865/1/Vol.	029801006919T
García Bonete, Pedro	05173362H	A02600/98/700000359/1/Vol.	029801006868D
López Burgos, Leovigildo	25874357R	A02600/98/700000403/1/Vol.	029801006873N
López García, Pedro	05197413B	A02600/98/700000623/1/Vol.	029801006895X
Macía Pradas, Antonio	05118542F	A02600/98/700000800/1/Vol.	029801006913W
Ortega Torre, Josefa	07537770A	A02782/98/700000145/1/Vol.	029801006957D
Palacios Sánchez, Manuel	74495251E	A02782/98/700000079/1/Vol.	029801006950X
Reydeco, S.L.	B02028959	A02600/98/700000250/1/Vol.	029801006858D
Rubio Córdoba, Francisco	05131677D	A02600/98/700000557/1/Vol.	029801006888P
Rubio Córdoba, Francisco	05131677D	A02600/98/700000392/1/Vol.	029801006872E
Sanz Meneses, Jesús	07549088M	A02600/98/700000678/1/Vol.	029801006900L
Zafrilla Rodenas, Manuel	05163839V	A02600/98/700000480/1/Vol.	029801006881W

Albacete a 28 de octubre de 1998.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Manuel Corencia López. 34.397

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Subdirección General de Fomento y Desarrollo Empresarial y Registro de Entidades

ANUNCIOS

De conformidad con las normas que regulan la extinguida Unidad Administradora del Fondo Nacional de

Protección al Trabajo, en la actualidad Dirección General de Fomento de la Economía Social, Según Real

Decreto 1.888/1996, de 2 de agosto, modificado por Real Decreto 140/1997, de 31 de enero, el Subdirector General de Fomento y Desarrollo Empresarial y Registro de Entidades, eleva a V.I. la siguiente propuesta de resolución:

Visto el expediente sobre concesión de préstamo a don Ramón Moya Contreras, con D.N.I. número 5.194.090, con domicilio en Albacete, c/ Cruz Norte, 2.

Resultando: Que por resolución de fecha 15-2-83, le fue concedido a don Ramón Moya Contreras un préstamo de 500.000 pesetas amortizables en 10 anualidades, con un interés simple del 8% anual, quedando formalizado en contrato de préstamo el 31-5-1983 en Albacete ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Resultando: Que, como garantía para la devolución del préstamo, se estableció la responsabilidad personal de don Ramón Moya Contreras, así como fianza de don Francisco Añover Domínguez, por el hecho de ser propietario de una vivienda de valor superior al préstamo.

Resultando: Que don Ramón Moya Contreras ha abonado la totalidad de los vencimientos correspondientes al préstamo que le fue concedido en virtud del expediente de referencia, según se acredita mediante fotocopias correspondientes a las cartas de pago, desglosadas del siguiente modo:

<i>Vencimiento</i>	<i>Principal</i>	<i>Intereses</i>	<i>Abonado</i>
31-5-1984	—	40.000	1-10-1984
31-5-1985	—	40.000	26-9-1985
31-5-1986	77.254	6.180	30-9-1986
31-5-1987	71.926	11.508	25-9-1987
31-5-1988	67.285	16.149	23-9-1988
31-5-1989	63.208	20.226	14-9-1989
31-5-1990	59.596	23.838	30-5-1990
31-5-1991	56.375	27.059	28-5-1991
31-5-1992	53.482	29.952	29-5-1992
31-5-1993	50.874	32.560	27-5-1993

Considerando: Que, la competencia para conocer y resolver este asunto viene establecido en el Real Decreto 1.888/1996, de 2 de agosto, modificado por el Real Decreto 140/1997, de 31 de enero.

Considerando: Que, según el artículo 1.156 del Código Civil, las obligaciones se extinguen por pago o cumplimiento.

Vistas las citadas disposiciones y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General de Fomento de la Economía Social, Resuelve:

1º.—Dar carta de pago de la totalidad de la deuda correspondiente a principal e intereses y en consecuencia autorizar la cancelación de la fianza constituida a favor del Estado, Fondo Nacional de Protección al Trabajo de conformidad con lo establecido en el contrato de préstamo de fecha 31-5-1983.

Notifíquese este acuerdo a don Ramón Moya Contreras, en el domicilio antes citado, a través de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Albacete, haciéndole saber que contra la presente resolución se puede interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante V.I. resolverá.

Madrid, 20 de octubre de 1998.—El Subdirector General de Fomento y Desarrollo Empresarial y Registro de Entidades, Alejandro Barahona Riber.—
Conforme, El Director General, Celestino García Marcos. 34.661

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 14/4CE-3SC-6TC, por créditos extraordinarios, suplementos de créditos y transferencias de crédito, dentro del presupuesto de esta Diputación para el ejercicio de 1998, por importe total de 450.795.522 pesetas, (13.599.093 pesetas para créditos extraordinarios; 434.196.429 pesetas para suplementos de crédito y 3.000.000 de pesetas para transferencias de crédito), mediante acuerdo plenario de fecha 4 de septiembre, publicada la aprobación inicial en el B.O.P. número 115 de 25 de septiembre de 1998, en período de exposición al público se ha presentado reclamación al

mismo por parte del Grupo ICAM-NI, siendo desestimada tal reclamación, por acuerdo de 9 de noviembre de 1998, se procede a la aprobación definitiva del expediente mencionado, procediéndose a la publicación, resumido por capítulos, como requisito necesario para su entrada en vigor según lo preceptuado en los artículos 158 a 161 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y los artículos 35 a 38 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril que desarrolla en materia de presupuestos a la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y las Bases 6ª y 9ª de las de ejecución del presupuesto.

Expediente de modificación de créditos número 14/4CE-3SC-6TC. Presupuesto de 1998

Resumen por capítulos

Suplementos de crédito

Estado de gastos

Capítulo 1.–Gastos de Personal: 59.710.000 pesetas.
 Capítulo 2.–Gastos en bienes corrientes y servicios: 9.088.422 pesetas.
 Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 8.000.000 de pesetas.
 Capítulo 6.–Inversiones reales: 337.398.007 Ptas.
 Capítulo 8.–Activos financieros: 20.000.000 de pesetas.
 Total: 434.196.429 pesetas.

Financiación

Bajas

Estados de gastos

Capítulo 6.–Inversiones reales: 277.000.000 de pesetas.
 Total: 277.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

Capítulo 8.–Activos financieros: 157.196.429 pesetas.
 Total: 157.196.429 pesetas.

Créditos extraordinarios

Estado de gastos

Aumentos

Capítulo 2.–Gastos en bienes corrientes y servicios: 61.016 pesetas.
 Capítulo 6.–Inversiones reales: 13.538.077 pesetas.
 Total: 13.599.093 pesetas.

Financiación

Bajas

Capítulo 2.–Gastos en bienes corrientes y servicios: 3.400.000 pesetas.
 Capítulo 6.–Inversiones reales: 10.031.180 pesetas.
 Total: 13.431.180 pesetas.

Estado de ingresos

Capítulo 8.–Activos financieros: 167.913 pesetas.
 Total: 167.913 pesetas.

Transferencias de créditos

Transferencias positivas

Capítulo 4.–Transferencias corrientes: 3.000.000 de pesetas.
 Total: 3.000.000 de pesetas.

Transferencias negativas

Capítulo 7.–Transferencias de capital: 3.000.000 de pesetas.
 Total: 3.000.000 de pesetas.

Cambio de afectación de préstamos

Desafectación

Capítulo 9.–Pasivos financieros: 243.531.180 Ptas.

Afectación

Capítulo 9.–Pasivos financieros: 243.531.180 Ptas.
 Total créditos extraordinarios: 13.599.093 pesetas.
 Total financiación créditos extraordinarios: 13.599.093 pesetas.
 Total suplementos de crédito: 434.196.429 pesetas.
 Total financiación suplementos de crédito: 434.196.429 pesetas.
 Total transferencias positivas: 3.000.000 de pesetas.
 Total transferencias negativas: 3.000.000 de Ptas.
 Albacete, 11 de noviembre de 1998.–El Presidente accidental, ilegible. 35.666

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 5.ª de Hellín
ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que intentada por dos veces la notificación de las respectivas cuotas-liquidaciones del Municipio de Tobarra, que igualmente se relacionan, no ha sido posible realizarla por no ser hallados en su último domicilio conocido, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en calle El Rabal, 10, bajo de Hellín, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Procedimiento que motiva la notificación: Requerimiento de pago.

<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Año</i>	<i>Número fijo</i>	<i>Importe</i>	<i>Total</i>
Gil Catalán, José Manuel	Liq. I.A.E.	1998/1	000000021513	8.570	8.570
Martínez Navarro, Dolores	Liq. urbana	1998/1	000000011583	9.493	9.493
Sánchez Jerez, Juan Miguel	Liq. I.A.E.	1998/1	000000021532	18.837	18.837
				Total Municipio	36.900
				Total final	36.900
En Hellín a 22 de octubre de 1998.–El Jefe de Zona, ilegible.					33.789

Don Pedro Martínez Domingo, Jefe de la expresada Zona.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubierto colectivas de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas

dentro del período voluntario de cobranza, figuran los que a continuación se expresan con los siguientes débitos a la Hacienda Municipal. Ayuntamiento de Tobarra.

Intentada la notificación personal no ha sido ésta posible por los siguientes motivos: Dirección incorrecta, contribuyente desconocido, marchó sin dejar señas, domicilio deshabitado, etc.

<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Año</i>	<i>Número fijo</i>	<i>Importe</i>	<i>Total</i>
Esparcia Laín, Antonio	Cert. tasas	1998/1	000000000147	520	520
				Total Municipio:	520
				Total final	520

En las correspondientes certificaciones de descubierto colectivas, el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Tobarra, dictó la siguiente:

«*Providencia.*—En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3,c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, en concordancia con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de dicho Reglamento, declaro incurso en el recargo de apremio del 20% el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo en los casos a que se refieren los artículos 138 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante este Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia; bien entendido que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en la forma y casos señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Por el presente, se les advierte sobre la posibilidad de aplazamiento de pago conforme y con los requisitos establecidos en el capítulo VII del libro I del mencionado Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, advirtiéndoles que en caso de no efectuar el ingreso en los plazos que a continuación se indican, se procederá sin más al embargo de bienes o la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Publicado edicto entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Publicado edicto entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Intentada la notificación personal y no habiendo sido posible por los motivos señalados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los deudores para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente de esta publicación, comparezcan por sí o por medio de sus representantes legales en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos, bajo apercibimiento de que de no personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

En Hellín a 21 de octubre de 1998.—El Jefe de la Zona, Pedro Martínez Domingo. 33.525

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que intentada por dos veces la notificación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio por deudas al Ayuntamiento de Tobarra, no ha sido posible realizarla por no ser hallados en su último domicilio conocido, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en calle El Rabal, 10, bajo de Hellín, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Procedimiento que motiva la notificación: Notificación de requerimiento.

<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Año</i>	<i>Número fijo</i>	<i>Importe</i>	<i>Total</i>
Alfaro Valero, José	Cert. tasas	1998/1	000000000174	2.500	2.500
Claramonte Rodríguez de Vera, J.	Cert. tasas	1998/1	000000000161	600	600
Construcciones y Contratas	Cert. tasas	1998/1	000000000151	1.660	1.660
Donate López, Antonio	Cert. tasas	1998/1	000000000156	600	600
Iniesta Martínez, Antonio	Cert. tasas	1998/1	000000000215	516	516
López Bleda, José Juan	Cert. tasas	1998/1	000000000208	516	
López Bleda, José Juan	Cert. obras	1998/1	000000000207	400	916
Ocaña Castillo, Manuel	Cert. tasas	1998/1	000000000159	460	460

<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Año</i>	<i>Número fijo</i>	<i>Importe</i>	<i>Total</i>
Villaescusa Pérez, Pilar	Cert. Plusva.	1998/1	00000000221	3.733	3.733
				Total Municipio	10.985
				Total final	10.985
En Hellín a 21 de octubre de 1998.–El Jefe de Zona, ilegible.					33.524

Don Pedro Martínez Domingo, Jefe de la expresada Zona.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubierto colectivas de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza, figuran los que a continuación se expresan con los siguientes débitos a la Hacienda Municipal. Ayuntamiento de Tobarra.

Intentada la notificación personal no ha sido ésta posible por los siguientes motivos: Dirección incorrecta, contribuyente desconocido, marchó sin dejar señas, domicilio deshabitado, etc.

<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Año</i>	<i>Número fijo</i>	<i>Importe</i>	<i>Total</i>
Edificaciones Tobarra, S.L.	Cert. urbana	1997/1	000000007041	4.774	4.774
				Total Municipio:	4.774
				Total final	4.774

En las correspondientes certificaciones de descubierto colectivas, el Sr. Tesorero del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, dictó la siguiente:

«*Providencia.*–En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3,c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, en concordancia con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de dicho Reglamento, declaro incurso en el recargo de apremio del 20% el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo en los casos a que se refieren los artículos 138 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante este Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia; bien entendido que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en la forma y casos señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Por el presente, se les advierte sobre la posibilidad de aplazamiento de pago conforme y con los requisitos establecidos en el capítulo VII del libro I del mencionado Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, advirtiéndoles que en caso de no efectuar el ingreso en los plazos que a continuación se indican, se procederá sin más al embargo de bienes o la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Publicado edicto entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Publicado edicto entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Intentada la notificación personal y no habiendo sido posible por los motivos señalados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los deudores para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente de esta publicación, comparezcan por sí o por medio de sus representantes legales en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos, bajo apercibimiento de que de no personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

En Hellín a 21 de octubre de 1998.–El Jefe de la Zona, Pedro Martínez Domingo.

33.479

Zona 6.^a de Elche de la Sierra

EDICTO

Don Carlos Santoro López, Jefe de la expresada Zona.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubierto colectivas de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza, figuran los que a continuación se expresan con los siguientes débitos a la Hacienda Municipal. Ayuntamiento de Nérpio.

Intentada la notificación personal no ha sido ésta posible por los motivos: Dirección incorrecta, contribuyente desconocido, marchó sin dejar señas, etc.

<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Año</i>	<i>Número fijo</i>	<i>Importe</i>	<i>Total</i>
Alvarez García, José	Urbana	1998/1	000010232963	621	621
Blázquez Campos, Graciana	Urbana	1998/1	000010232579	2.845	2.845
Escribá Chulbí, Rosa M ^a	Rústica	1998/1	000000000245	14.277	14.277
Fernández Bautista, Timoteo	Vehículos	1998/1	AB I001370	11.970	11.970
Fdez. Marcote Rivera, Purif.	Rústica	1998/1	000000000321	2.455	2.455
Gómez Martínez, Flora	Urbana	1998/1	000010342103	1.399	1.399
Herreros García Juan Cruz	Vehículos	1998/1	AB I005892	11.970	11.970
Jiménez Eurrutia, Juan Fco.	Vehículos	1998/1	AB K009936	5.670	5.670
Jiménez Ruiz, Fco. Javier	Vehículos	1998/1	AB H009630	5.670	5.670
López Brox, Antonio	Vehículos	1998/1	AB I000939	5.670	5.670
López Mañas, Juan	Urbana	1998/1	000010232697	604	604
López Reina, Jovito	Urbana	1998/1	000010232884	1.634	1.634
Martínez Caro, José	Vehículos	1998/1	MU N009711	13.860	13.860
Martínez Fernández, Adolfo	Urbana	1998/1	000010232055	1.954	1.954
Martínez Fdez., Juan y otro	Urbana	1998/1	000010232971	564	564
Martínez Leal, Julián	Urbana	1998/1	000010232935	624	624
María Pilar Beteta Mañas	Vehículos	1998/1	AB S004091	11.970	11.970
Palomares Palomares, José M ^a	Rústica	1998/1	000000001406	924	924
Puente Gallego, Miguel	Urbana	1998/1	000010232752	872	872
Rosell de Mata, Ascensión	Rústica	1998/1	000000001504	6.481	6.481
Rubio Sánchez, Ovidio	Rústica	1998/1	000000001526	1.194	1.194
Ruiz Blázquez, Enriqueta	Vehículos	1998/1	B DP005149	5.670	5.670
Ruiz Puerta, Francisco	Vehículos	1998/1	AB H009663	11.970	11.970
Ruiz Ruiz, Bienvenida	Vehículos	1998/1	AB I001764	5.670	5.670
Sánchez Sánchez, Antonio	Urbana	1998/1	000010232921	769	769
Santoyo Jacobe, María	Rústica	1998/1	000000001750	1.648	1.648

Total Municipio: 128.955

Total final: 128.955

En las correspondientes certificaciones de descubierto colectivas, el Sr. Tesorero del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, dictó la siguiente:

«*Providencia.*—En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3,c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, en concordancia con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de dicho Reglamento, declaro incurso en el recargo de apremio del 20% el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo en los casos a que se refieren los artículos 138 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante este Organismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia; bien entendido que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en la forma y casos señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Por el presente, se les advierte sobre la posibilidad de aplazamiento de pago conforme y con los requisitos establecidos en el capítulo VII del libro I del mencionado Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, advirtiéndoles que en caso de no efectuar el ingreso en los plazos que a continuación se indican, se procederá sin más al embargo de bienes o la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Publicado edicto entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Publicado edicto entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Intentada la notificación personal y no habiendo sido posible por los motivos señalados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los deudores para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente de esta publicación, comparezcan por sí o por medio de sus representantes legales en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos, bajo apercibimiento de que de no personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

En Elche de la Sierra a 16 de octubre de 1998.—El Jefe de la Zona, Carlos Santoro López.

32.795

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE*ANUNCIOS*

Don Prudencio Peñaranda Escribano, Jefe de la Sección de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Sección, a nombre de los deudores que al final se expresan, por el concepto de T.S. aguas basuras, con domicilio tributario igualmente indicado, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Albacete, correspondientes al ejercicio de 2º trimestre de 1998, y pesetas que se detallan por principal más los recargos de apremio, intereses de demora y costas que se originen en la ejecución del procedimiento, el Sr. Tesorero dictó la siguiente:

«*Providencia.*—En uso de las facultades que me confiere el apartado c) del número 3 del artículo 5 del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos del vigente «Reglamento General de Recaudación».

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Tesorero (artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), bien entendido que la interposición de dicho recurso no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Igualmente se le advierte que la iniciación del período ejecutivo llevará consigo el devengo de intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, fijándose el tipo de interés de acuerdo con lo establecido en las normas correspondientes al efecto. El procedimiento de apremio también llevará consigo la repercusión de las costas que se produzcan.

Conforme determina el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, queda requerido por el presente para efectuar el ingreso del total expresado en la Caja de esta Recaudación: Hasta el día 20 de cada mes si el edicto se publica del 1 al 15 del anterior, y si el edicto se publicará del 16 al último día del mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Si el último día del plazo fuese festivo, podrá realizarse el primer día hábil posterior. Terminado el plazo se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Podrá solicitar aplazamiento de pago conforme el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación.

Intentada por dos veces la notificación del presente acto administrativo no ha sido posible realizarla por no ser hallados en su último domicilio conocido, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 del la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en la Sección de Recaudación de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del citado acto. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<i>Núm. recibo</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
924150	ABACO SOFT, S.A.L.	CAMPOLLANO, C/ A-4	15.026
107199	ABEJAR MOYA, S.L.	G. BUENO, 15	7.979
102741	ABONOS PERONA, S.A.	FERIA, 9	3.967
107530	ALECOMBI, S.L.	MAYOR, 23	4.802
124212	ATIENZAR, S.A. DE TRANSPORTES	CAMPOLLANO	17.027
96086	BADISA RUIZ, JOSE MIGUEL	C. CORTES, 47	4.314
100218	BARRERA EGURCEGUI, JOSE	CID, 20	9.122
110638	BENJUL, S.A.	DR. FLEMING, 37	3.041
120046	BLESA GARCIA, JOSE	A. ARAGON, 58	2.219
124166	BORDALBA, S.L.	CAMPOLLANO, C/ C, 15	15.026
114260	BRAVO LOPEZ, JUAN CARLOS	B. SALADO, 19	30.389
123040	C. BALIBREA JESUS, LARA, C.B.	CAMPOLLANO, C/ B, 5	15.026
100821	C.O.R. EUROPA	PZ. ISABEL II, 1	3.582
121279	CABEZUELO MARTINEZ, JUANA	T. GALLEGO, 15 B.	5.762
107641	CAMPOS GARCIA, EZEQUIEL Y OTRO	P. MEDINA, 9-5ºI	4.367
120644	CAVA ONIEVA, MANUEL	JORGE JUAN, 34-3-I	2.219
115149	CELTIA AGRARIA, S.A.	O. TAGASTE, 28	2.219
107641	CENTENERO ONDOVILLA, MARIA PAZ	S. AGUSTIN, 6	5.004
119789	CENTRO GESTION PROMOCION, S.L.	T. GALLEGO, 9-BAR	21.671
124142	CEREALES DE LA MANCHA	CAMPOLLANO	15.026
120745	COLONIALES ALBACETE, S.L.	CTRA. MURCIA -LONJA-	2.288
105389	COLONIALES ALBACETE, S.L.	P. ROMANO, 61	6.804

<i>Núm. recibo</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
123386	COMERCIANTES ELECTRODOMES., AB.	CAMPOLLANO, AVDA. 1-18	15.026
100231	CONCEPCION, 1, S.L.	CONCEPCION, 1	6.107
94474	CONFECCIONES MARLUY, S.L	MILLAN ASTRAY, 14	1.999
123165	CONFECCIONES SPOR RAYO 86, S.L.	CAMPOLLANO, D-12	15.026
100366	CONSTRUCCIONES ATAJOSA, S.A.	DR. FERRAN, 1	4.367
108068	CONSTRUCCIONES CAÑERO, AB. S.L.	AGUILA, 15	732
111227	CONSTRUCCIONES CAÑERO, AB. S.L.	L. VIVES, 5	732
111007	CONSTRUCCIONES CAÑERO, AB. S.L.	J. ECHEGARAY, 57	732
112352	CONSTRUCCIONES CAÑERO, AB. S.L.	VDA. JAEN, 35	770
96469	CONSTRUCCIONES VILLANTO, S.A.	CONCEPCION, 1	5.736
105503	CONSTRUCCIONES VILLANTO, S.A.	PJ.S. VALENTIN, 7	732
95520	CONSTRUCTORA REVERTE, S.A.	BAÑOS, 1-3	732
121165	CORTES FERNANDEZ, JUAN RAMON	SAN IGNACIO, 2	6.424
124204	COTRANSA	CAMPOLLANO, C/H. 5	15.026
123457	CREACIONES FAMILY, S.L.	CAMPOLLANO, AVDA. 3-22	15.026
107302	CRISTOMAR, S.A., CRISTALERIA	H. GIMENEZ, 22	4.367
123721	CUESTA PIQUERAS, FRANCISCO	CRUZADA, 16	4.314
115086	DELICADO SANCHEZ, JOSE	VILLACERRADA	732
107528	DISTRICOMER, S.L.	MAYOR, 23	5.762
107553	DON CHIVITO	MAYOR, 51	5.765
115153	ENCARNACION NIETO, JOSEFA	O. TAGASTE, 53	2.219
106893	ESFERA SANITARIA	CABA, 9	2.534
94441	ESTRUCTURAS METALICAS ROMOSA, S.A.	AVD. PRINCIPE, 67, STA. ANA	6.248
114461	ESTRUCTURAS TORVIALBA	C.P. ROJAS, 15	4.314
100031	EXPLOTACIONES GENERALES, AB-S.A.	BANOS, 23	4.367
100960	EXPLOTACIONES GENERALES, AB-S.A.	PALENCIA-GUADALAJARA, 8	732
115718	EXPLOTACIONES GENERALES, AB-S.A.	V.N. BALBOA, 32	732
102968	EXPLOTACIONES HOST. ALBACETE	FERIA, 109	192.397
124159	EXTRUCTURAS METALICAS RUBIA	CAMPOLLANO, C/ B. 30	15.026
107597	FELIPE MARTINEZ, DOLORES	NUEVA, 28	3.266
121178	FERNANDEZ BERMUDEZ, RAFAEL	S. IGNACIO, 33	6.424
122209	FERNANDEZ CAÑADAS, JULIAN	J.S. ELCANO, 22	15.487
121156	FERNANDEZ CORTES, MARIA DOLORES	S. ESTEBAN, 24	6.424
121174	FERNANDEZ ESTEVE, LUISA	S. GNACIO, 26	6.424
121214	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIO	STA. RITA, 34	2.219
121170	FERNANDEZ FERNANDEZ, CONSUELO	S. IGNACIO, 10	3.924
121169	FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN	S. IGNACIO, 9	2.219
116778	FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL	PTA. CHINCHILLA, 26	2.219
121179	FERNANDEZ FERNANDEZ, M.CARMEN	S. IGNACIO, 35	6.424
121175	FERNANDEZ FERNANDEZ, PEDRO	S. IGNACIO, 27	6.424
121177	FERNANDEZ FERNANDEZ, ROSA	S. IGNACIO, 31	6.424
107592	FERNANDEZ GARCIA, JULIAN	NUEVA, 3	6.497
121189	FERNANDEZ HERNANDEZ, EVELIA	S. LORENZO, 32	4.411
121180	FERNANDEZ MORENO, CARMEN	S. IGNACIO, 37	6.424
121176	FERNANDEZ MORENO, JOSE	S. IGNACIO, 28	6.424
121191	FERNANDEZ MORENO, MARCOS	S. LORENZO, 40	6.424
114298	FERNANDEZ SANTIAGO, ANTONIO	BURGOS, 17	2.219
123030	FEUMI, S.L.	CAMPOLLANO, C/ A. 37	15.026
92352	FLORES FLORES, LUCIANA	PZ. MAYOR, 5	11.796
115092	FLORES GARCIA, ADOLFINA	VILLACERRADA	732
104941	FRANCO COLLADO, M. CARMEN	MAYOR, 21	4.703
100249	GALLEGO BOLAÑOS, DOMINGO	CONCEPCION, 25	3.967
115479	GARAY CHACON, LONGINO	MAYOR, 2	5.736
95946	GARCIA BRIZUELA, ROSA	CALDEREROS, 10	3.266
95524	GARCIA COLLADO, FRANCISCO	BAÑOS, 5	3.266
100021	GARCIA COLLADO, FRANCISCO	BAÑOS, 5	3.266
100035	GARCIA GASCON, ARACELI	BAÑOS, 29	3.266
93472	GARCIA GOMEZ, MARIA SOLEDAD	AVD. GENERALISIMO, 52	7.099
100893	GARCIA PAGAN, JOSE JOAQUIN	SALAMANCA, 6	5.736

<i>Núm. recibo</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
121321	GARCIA ROMERO, MARIA DOLORES	T. QUEVEDO, 60	5.267
107677	GARCIA SANCHEZ, CONCEPCION	PJ. FIRMAS, 14	2.219
107737	GARVI GUERRERO, CONSUELO	PTA. MURCIA, 8	6.082
106927	GOMEZ GOMEZ, MARIA PILAR	CORNEJO, 5	2.219
115316	GOMEZ LEAL, ARSENIO	PS. CUBA, 9	5.004
119884	GONZALEZ BLANCO, CONCEPCION	T. QUEVEDO, 18	3.266
118946	GONZALEZ CORREA, JOSE LUIS	NTRA. SRA. MONTSERRAT, 23	6.293
114780	GONZALEZ GOMEZ, EUTROPIA	J. ECHEGARAY, 29	2.292
106262	GRUPO 85 MODA, S.L.	TINTE, 22	7.026
120333	GUALDA GARCIA, MACARIO	DOS DE MAYO, 22	5.099
107524	HENAREJOS VALENTIN, MANUEL	MAYOR, 16	7.013
108960	HRDOS. BUENAVENTURA PEREZ	R.M. PIDAL, 17	4.314
123923	HERNANDEZ CURTO LEVANTE, S.L.	M. VARELA, 7	3.266
96392	HERNANDEZ MORENO, MAXIMO	CID, 27	3.041
100216	HIJOS DE ADOLFO ARIZA	CID, 14	3.041
124205	HIJOS DE ANDRES MOLINA, S.A.	CAMPOLLANO, C/I, 3	15.026
107521	HOYOS PEREZ, PEDRO	MAYOR, 9	7.013
94079	INIESTA INIESTA, ANTONIO	MAYOR, 26	1.476
100522	INVERARGA, S.A.	F. FONTECHA, 5	732
115074	JIMENEZ CALDERON, ANGEL	VILLACERRADA	732
107097	JIMENEZ GARCIA, RAMON	FERIA, 30	5.099
120187	JIMENEZ LORENZO	C. PIÑA, 33	19.597
105423	JIMENEZ MARTINEZ, MANUEL	PJE. LODARES, 1	5.736
100219	JIMENEZ MARTINEZ, TERESA ENCAR.	CID, 28	3.041
107127	JIMENEZ MIRANDA, CATALINA	FERIA, 127	3.041
107533	JUMASA HOGAR, S.L.	MAYOR, 23	5.762
101885	KULMAN CONSTRUCCIONES, S.L.	B. GARAY, 35	3.266
100220	LEAL ALONSO, JUAN	CID, 28	3.041
100897	LEGORBURO JIMENEZ, JOSE LUIS	SALAMANCA, 13	3.967
100232	LIDA, S.A.	CONCEPCION, 2	5.004
120575	LOPEZ ALFARO, MARIA	H. PINZON, 42	2.219
115684	LOPEZ JIMENEZ, GREGORIO	S. RUSIÑOL, 62	5.104
121154	LOPEZ MARTINEZ, ROSA	S. ESTEBAN, 20	6.424
120860	LOPEZ REQUENA, JOSE	M. SERVET, 59	1.487
114139	LOPEZ YAÑEZ, FRANCISCO	A.J. CARRILERO, 2	732
115063	LOZANO LOZANO, AQUILINA F.	VILLACERRADA	732
123308	LUISAN, C.B.	CAMPOLLANO, C/ G.	15.026
124139	MACUAL, S.A.	CAMPOLLANO, C/ AUTOVI. 10	15.026.
100051	MARCOS LOPEZ-TELLO, ANTONIO	BOTICARIOS, 3	3.266
100834	MARIN MENDEZ, JUAN	R. LULIO, 6	20.911
121294	MARTIN ORTEGA VAZQUEZ, M. ANTONIA	T. QUEVEDO, 18	3.266
114170	MARTINEZ DIAZ, PEDRO	ARQ. J. CARRILERO, 6	3.041
115040	MARTINEZ MARTINEZ, ANA MARIA	M. VILLORES, 58	4.748
100061	MARTINEZ MARTINEZ, DAVID	P. PASTOR, 17	10.910
921201	MARTINEZ MONDEJAR, MARIA	SAN PEDRO, 17	5.104
92336	MARTINEZ RAMIREZ, PAULA	LAS PARCELAS, 30	732
92321	MARTINEZ RAMIREZ, PAULA	LAS PARCELAS, 4	732
122038	MAVESALBA, S.L.	FRANCISCANOS, 16	732
100190	MERINA GABALDON, VICTOR ANT.	CPTAN. GRANT, 5	732
114805	MERKAL, S.A.	J. ISBERT, 12	19.510
124221	METAL MANCHA	CAMPOLLANO	1.472
124143	METAL MANCHA	CAMPOLLANO	732;-
106832	MOLINA DESIDERIO, S. JOSE M.	B. IBAÑEZ, 40	6.533
107395	MOLINA PEREZ, RAFAEL	PARRA, 18	3.041
107509	MOLINA PEREZ, RAFAEL	MARZO, 2	6.082
123144	MONTAJES ELECTRICOS GUES	CAMPOLLANO, C/ C, 22	1.278
111428	MONTEAGUDO CUESTA, CONCEPCION	M. MARIN, 59	3.266
100193	MONTERO JOSEFA	CARCELEN, 6	11.472
107899	MORCILLO SANCHEZ, EMILIO Y 1, C.B.	TINTE, 22	5.885

<i>Núm. recibo</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
100314	MORENO GARRIDO, BASILIO	ORO, 19	2.219
99378	MORON AGUILERA, JOSE	ROSARIO, 69	5.248
110427	MUEBLES DE LA ROSA, S.A.	CTRA. JAEN, 184	39.809
102788	MUEBLES DE LA ROSA, S.A.	FERIA, 38	4.367
101580	MUEBLES EL MOGOLLON, S.L.	R. CAJAL, 8	5.543
124155	MULTIPRECIOS, S.L.	CAMPOLLANO, C/ A, 15	15.026
113881	MUVISACAR, S.L.	A.M. OSSA, 3	4.314
123120	MYCESA, S.A.	CAMPOLLANO, C/ C-10	15.470
94485	NAVARRO ROLDAN, JUAN MANUEL	N. SRA. MILAGROSA, 3	3.511
94989	NOU RIBETES, S.L.	A. CONANGLA, 76	6.678
99085	OBRA JUAN REVERTE, S.A.	PZ. CONSTITUCION, 7	732
105930	OMPYRE, S.L.	STA. QUITERIA, 32	732
107559	PARDAL JIMENEZ, M. LUISA	MAYOR, 65	11.902
120431	PASCUAL PEREZ, JOSE LUIS	F.J. MOYA, 54	3.336
100869	PEINADO LOPEZ, ANTONIO	ROSARIO, 84	3.266
107610	PEINADO RUESCAS, ANTONIO	P.P. SUAREZ, 4	6.656
107103	PEÑA TAURINA PEDRES	FERIA, 44	4.367
120301	PEREZ CALZADO, FRANCISCO	CORDOBA, 63	5.368
92913	PORTLAND ALBACETE, S.A.	CEMANSA, S/N	12.114
124153	PRODUCCIONES IN VITRO, S.A.	CAMPOLLANO, C/ A, 6	15.026
106624	QUILES LOPEZ, JUAN	A. VANDELVIRA, 23	3.582
106739	RAMIREZ MARTINEZ, ANTONIO	R. CAJAL, 41	3.266
120178	RANK XEROX ESPAÑOLA, S.A.	C. PIÑA, 17	5.394
102730	RAYANT GAB. TECNICO SERVICIOS, S.L.	FERIA, 8	5.746
100631	RODENAS CELAYA, TARSILA	I. IBERO, 6	732
111494	RODENAS NAVALON, MIGUEL AN., C.B.	M. VILLORES, 31	4.367
123844	RODRIGUEZ GOMEZ, TRINIDAD	J.S. ELCANO, 36	5.099
107529	ROMERO MORTE, SANDRA	MAYOR, 23	5.762
123828	RUIZ PRADAS, FLORENTINA	J.S. ELCANO, 17	9.799
115041	RUIZ RINCON, JUAN	M. VILLORES, 58	3.266
114171	SANCHEZ ALFARO, ADOLFO	A.J. CARRILERO, 6	3.041
100376	SANCHEZ BLAZQUEZ, FELIX	DR. FERRAN, 35	3.266
100305	SANCHEZ MARTINEZ, MARIANO	CURA, 4	732
114668	SANCHEZ MORA, MARIA DOLORES	F.G. LORCA, 41	3.582
96586	SANCHEZ MUÑOZ, PEDRO	CRUZ AL NORTE, 5	2.219
111537	SANCHEZ NIETO, JUAN	M. VILLORES, 68	7.979
105714	SANCHEZ PADILLA CONSUL, PEDRO	S. AGUSTIN, 11	732
114438	SANCHEZ RISCOS, NATALIO	CHILE, 12	2.219
120028	SANCHEZ TEVAR, SACRAMENTOS	A. ARAGON, 28	2.219
121211	SANTIAGO RODRIGUEZ, JOSE	STA. RITA, 1	4.411
121297	SERNA GARCIA, ENRIQUE	T. QUEVEDO, 20	3.266
114141	SERRANO JUSTA, MARTIN	A.J. CARRILERO, 29	3.929
107527	SOLVEZ VERA, ENRIQUE	MAYOR, 23	6.494
100215	SOLVEZ VERA, ENRIQUE	CID, 12	8.628
100446	SOLVEZ VERA, ENRIQUE	D. SANGRE, 13	4.463
124160	SOLVEZ VERA, ENRIQUE	CAMPOLLANO, B-34	15.026
107768	SOLVEZ VERA, ENRIQUE	S. AGUSTIN, 30	5.736
107154	SOTOCA PANADERO, JOSEFA	FCO. GOYA, 14	2.219
100643	SUCESORES DE MUGURUZA, S.L.	I. PERAL, 13	4.189
107532	SUMASAN, S.L.	MAYOR, 23	5.762
103125	SUMIN. ELECTRICO MANCHA AB. S.A.L.	G. CISCAR, 24	3.859
100670	TARANCON ALBIAR, MIGUEL	J. QUIJADA, 34	3.266
122180	TECHYSER OFICINAS, S.C.	J.S. ELCANO, 13	5.692
124220	TENERIAS MANCHEGAS, S.A.	CAMPOLLANO, AVDA. 1, 11	406.236
105269	TEROL MONTERO, ENCARNACION	P.P. SUAREZ, 9	2.219
111222	TIRILLO ANGELETTI, LUIGI	L. VIVES, 2	15.856
99613	TORRES RODRIGUEZ, JOSE	S. SEBASTIAN, 3	4.314
114196	TOSTON BARRON, M. ANUNCIACION	M. PIDAL, 31	16.384
123612	TRANSPORTES HELGUERA, S.A.	AVD. TOREROS, 42	3.266

<i>Núm. recibo</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Importe</i>
123613	TRANSPORTES HELGUERA, S.A.	AVD. TOREROS, 42	3.266
107539	VDA. DE ENRIQUE RUIZ	MAYOR, 39	7.087
Albacete, a 22 de octubre de 1998.—El Jefe de la Sección, Prudencio Peñaranda Escribano.			34.061

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 24 de septiembre de 1998, ha aprobado definitivamente la delimitación de Polígonos discontinuos para posibilitar transferencias de volumen, según el siguiente detalle.

—Polígono discontinuo integrado por un solar receptor de transferencia, propiedad de la entidad “Fraule Construcciones, S.L.”, situado en la Avda. Guardia Civil, referencia catastral 90778-04, y un terreno de propiedad municipal, que transmite el aprovechamiento destinado a uso dotacional y situado entre las calles Avda. Cronista Mateo y Sotos y otras, referencia catastral 87814-01, con un total de aprovechamiento a transferir de 27,57 m², valorado en 92.037 pesetas.

—Polígono discontinuo integrado por un solar receptor de transferencia, propiedad de la entidad “Hermanos Córcoles Rosa, S.L.”, situado en calle Mayor, 65, referencia catastral 94681-14, y un terreno de propiedad municipal que transmite el aprovechamiento destinado a uso dotacional y situado entre las calles María Marín y Bernabé Cantos, referencia catastral 87630-03, con un total de aprovechamiento a transferir de 259,88 m², valorado en 2.686.927 pesetas.

—Polígono discontinuo integrado por un solar receptor de transferencia, propiedad de la entidad “Urbanesa 2000, S.A.” y “Residencial Elcano, S.L.”, situado en calle Feria c/v a Callejón de Las Portadas, referencia catastral 89710-09-10, y un terreno de propiedad municipal que transmite el aprovechamiento destinado a uso dotacional y situado en calle Collado Piña, 14, referencia catastral 88672-07, con un total de aprovechamiento a transferir de 180,58 m², valorado en 1.396.948 Ptas.

—Polígono discontinuo integrado por un solar receptor de transferencia propiedad de la entidad “Gestecon, S.L.”, situado en el Paseo de La Cuba y otras, referencia catastral 92777-01, y un terreno de propiedad municipal que transmite el aprovechamiento destinado a uso dotacional, y situado entre las calles Fátima y otras, referencia catastral 83710-39, con un total de aprovechamiento a transferir de 4.277,26 m², valorado en 23.771.682 pesetas.

—Polígono discontinuo integrado por un solar receptor de transferencia propiedad de don Gregorio Morcillo Moreno, situado en calles Dr. Ferrán y otra, referencia catastral 84701-08-18, y un terreno de propiedad municipal que transmite el aprovechamiento destinado a uso

dotacional y situado en calle Dr. Collado Piña, referencia catastral 88672-07, con un total de aprovechamiento a transferir de 34,19 m², valorado en 160.065 pesetas.

—Polígono discontinuo integrado por un solar receptor de transferencia, propiedad de don José Belda Almendros, situado en calle Cervantes, referencia catastral 96710-16, y un terreno de propiedad municipal que transmite el aprovechamiento destinado a uso dotacional y situado en calle Capitán Rodríguez de Cubas, referencia catastral 96610-05, con un total de aprovechamiento a transferir de 66,15 m², valorado en 196.560 pesetas.

—Polígono discontinuo integrado por un solar receptor de transferencia, propiedad de la entidad “Geproalba, S.L.”, situado en el Sector-I, la parcela 3, referencia catastral 00633-01, y un terreno de propiedad municipal que transmite el aprovechamiento destinado a uso dotacional y situado en calle Capitán Rodríguez de Cubas, referencia catastral 96610-05, con un total de aprovechamiento a transferir de 168,38 m², valorado en 500.329 pesetas.

—Polígono discontinuo integrado por un solar receptor de transferencia, propiedad de doña Rosa Sánchez González, situado en calle Joaquín Quijada, referencia catastral 85706-03, y un terreno de propiedad municipal que transmite el aprovechamiento destinado a uso dotacional y situado entre las calles María Marín y otra, referencia catastral 87630-03, con un total de aprovechamiento a transferir de 149,26 m², valorado en 1.198.509 pesetas.

—Polígono discontinuo integrado por un solar receptor de transferencia propiedad de la entidad “Residencial Los Llanos Once, S.A.”, situado en la Avda. Primero de Mayo, referencia catastral 82607-01-02, y un terreno de propiedad municipal que transmite el aprovechamiento destinado a uso dotacional y situado entre las calles Cáceres y otra, referencia catastral 73680-01, con un total de aprovechamiento a transferir de 1.476,5 m², valorado en 2.421.086 pesetas.

Por el presente se hace público para general conocimiento a los efectos señalados en el artículo 124 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Albacete, 26 de octubre de 1998.—El Alcalde, Juan Garrido Herráez.

34.370

AYUNTAMIENTO DE ALPERA

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las

Haciendas Locales, al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en

conocimiento del público en general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente número 2/98, de modificación de créditos del ejercicio económico 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la citada Ley, y por los motivos taxativamente enumerado, en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Organo de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Alpera, 10 de noviembre de 1998.—La Alcaldesa,
ilegible. 35.399

AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo de aprobación provisional de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan adoptado por el Pleno del Ayuntamiento del día 4 de noviembre de 1998.

Las ordenanzas fiscales aprobadas provisionalmente son las reguladoras de las siguientes tasas:

1. Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, o atracciones situadas en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

2. Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

3. Tasa por tránsito de ganado en las vías públicas municipales.

4. Tasa por prestación del servicio de piscina.

5. Tasas por ocupación de terrenos de uso público por mesa y sillas con finalidad lucrativa.

6. Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

7. Tasa por la prestación del servicio de voz pública.

8. Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

De no presentarse reclamaciones en el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.*, las ordenanzas se entenderán definitiva aprobadas.

El Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1998, acordó asimismo la dero-

gación expresa de los siguientes precios públicos, con efectos a partir del día 1 de enero de 1999:

1. Precio público por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

2. Precio público por tránsito de ganado en las vías públicas municipales.

3. Precio público por entrada de vehículos a través de las aceras.

4. Precio público por la prestación del servicio de voz pública.

5. Precio público por el rodaje y estacionamiento de remolque y carruajes en las vías públicas municipales.

6. Precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

7. Precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones.

8. Precio público por servicio de piscina.

9. Precio público por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, o atracciones situadas en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Lo que se hace público durante el plazo de treinta días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones, alegaciones o sugerencias al mismo.

Carcelén a 5 de noviembre de 1998.—El Alcalde,
Antonio Gómez Pérez. 35.180

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

ANUNCIOS

Doña Elisa María Pagán Morant, Alcaldesa-Presidenta de este M.I. Ayuntamiento.

Hace saber: Que teniendo que ausentarme durante los días 10 al 13, ambos inclusive, del presente mes de noviembre, me sustituirá, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régi-

men Jurídico de las Corporaciones Locales, el Primer Teniente de Alcalde don José Serrano Amurrio, en las competencias que la Ley le otorga para estos casos.

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Caudete, 9 de noviembre de 1998.—La Alcaldesa,
Elisa María Pagán Morant. 35.464

- 1.- Entidad adjudicadora. Ayuntamiento.
 - a) Organismo:
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente:
- 2.- Objeto del contrato: Obras Programa Operativo Local 1998.
 - a) Descripción de las obras: Red de abastecimiento, saneamiento y acometidas.
 - b) División por lotes y número:
 - c) Lugar de ejecución: Caudete.
 - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
- 4.- Presupuesto base de licitación.
Importe total: 10.000.000 de pesetas.
- 5.- Garantías.
Provisional: 200.000 pesetas.
Definitiva: 4% precio adjudicación.
- 6.- Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: c/ Paracuellos de la Vega, 3.
 - c) Localidad y código postal: Caudete 02660.
 - d) Teléfono: 965 827 000.
 - e) Telefax: 965 827 152.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de proposiciones.
 - g) Pliego de condiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles a

efectos de examen y alegaciones (artículo 122, Texto Refundido).

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: (Grupos, subgrupos y categoría).
No precisa.

b) Otros requisitos:

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).

2ª Domicilio: c/ Paracuellos de la Vega, 3.

3ª Localidad y código postal: Caudete (Albacete) 02660.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes.

e) Admisión de variantes (concurso): Ninguno.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: c/ Paracuellos de la Vega, 3.

c) Localidad: Caudete (Albacete).

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente al de la calificación de documentación.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones.

11.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario. Caudete a 10 de noviembre de 1998.-El Alcalde Acctal., ilegible. 35.466

- 1.- Entidad adjudicadora. Ayuntamiento.
 - a) Organismo:
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente:
- 2.- Objeto del contrato: Obras Plan Provincial de Obras y Servicios (Remanentes).
 - a) Descripción de las obras: Acerado, red de saneamiento, abastecimiento y pavimentación.
 - b) División por lotes y número:
 - c) Lugar de ejecución: Caudete.
 - d) Plazo de ejecución: Seis meses.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
- 4.- Presupuesto base de licitación.
Importe total: 29.000.000 de pesetas.
- 5.- Garantías.
Provisional: 580.000 pesetas.
Definitiva: 4% precio adjudicación.
- 6.- Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: c/ Paracuellos de la Vega, 3.

c) Localidad y código postal: Caudete 02660.

d) Teléfono: 965 827 000.

e) Telefax: 965 827 152.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de proposiciones.

g) Pliego de condiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de examen y alegaciones (artículo 122, Texto Refundido).

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: (Grupos, subgrupos y categoría).
Categoría 2-D, Grupo E-1.

b) Otros requisitos:

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).

2ª Domicilio: c/ Paracuellos de la Vega, 3.

3ª Localidad y código postal: Caudete (Albacete) 02660.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes.

e) Admisión de variantes: Ninguna.

9.-Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: c/ Paracuellos de la Vega, 3.

c) Localidad: Caudete (Albacete).

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente al de la calificación de documentación.

e) Hora: 13 horas.

10.-Otras informaciones: Técnicos autores del proyecto.

11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario. Caudete, 10 de noviembre de 1998.-El Alcalde Acctal., ilegible. 35.468

Don José Serrano Amurrio, Primer Teniente de Alcalde, en calidad de Alcalde Acctal., del M.I. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 del presente mes de noviembre, el Proyecto de las Obras del Plan Provincial de Obras y Servicios (Rema-

mentes), se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de examen y en su caso alegaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local.

Caudete, 10 de noviembre de 1998.-El Alcalde Acctal., José Serrano Amurrio. 35.470

Don José Serrano Amurrio, Primer Teniente de Alcalde, en calidad de Alcalde Acctal., del M.I. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 del presente mes de noviembre, el Proyecto de las Obras del Plan Operativo Local 1998, se expone al

público por plazo de quince días hábiles a efectos de examen y en su caso alegaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local.

Caudete, 10 de noviembre de 1998.-El Alcalde Acctal., José Serrano Amurrio. 35.472

Por el Pleno de la Corporación, con fecha 9 de noviembre de 1998, se ha adoptado acuerdo provisional sobre imposición y ordenación de las siguientes tasas:

Nº 5 Ordenanza reguladora de la tasa por documentos que expidan de que entiendan las administraciones o autoridades locales, a instancia de parte.

Nº 6 Ordenanza reguladora de la tasa por otorgamiento de las licencias de apertura de establecimientos.

Nº 7 Ordenanza reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.

Nº 8 Ordenanza reguladora de la tasa por distribución de agua, gas, electricidad y otros abastecimientos públicos incluidos los derechos de enganche de líneas y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, cuando tales servicios o suministros sean prestados por entidades locales.

Nº 9 Ordenanza reguladora de la tasa por servicios de alcantarillado, así como de tratamiento y depuración de aguas residuales, incluida la vigilancia especial de alcantarillas particulares.

Nº 10 Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos, monda de pozos negros y limpieza de calles particulares.

Nº 11 Ordenanza reguladora de la tasa por cementerios locales, conducción de cadáveres y otros servicios públicos de carácter local.

Nº 12 Ordenanza reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias o autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

Nº 13 Ordenanza reguladora de la tasa por instalación de quioscos en la vía pública.

Nº 14 Ordenanza reguladora de la tasa por servicio de matadero, lonjas y mercados, así como el acarreo de carnes si hubiera de utilizarse de un modo obligatorio; y servicios de inspección en materia de abastos, incluida la utilización de medios de pesar y medir.

Nº 15 Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, talados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

Nº 18 Ordenanza reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Ordenanza reguladora de la tasa por realización de actividades singulares de regulación y control del tráfico urbano, tendentes a facilitar la circulación de vehículos y distintas a las habituales de señalización y ordena-

ción del tráfico por la Policía Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente

y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17, apartado 3, de la citada Ley.

Caudete a 10 de noviembre de 1998.—El Alcalde Acctal., ilegible. 35.473

Doña Elisa María Pagán Morant, Alcaldesa-Presidenta de este M.I. Ayuntamiento.

Hace saber: Que aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 8 del pasado mes de octubre, el padrón de agua y alcantarillado, correspondiente al segundo trimestre del año 1998, por un importe de diecinueve millones trescientas setenta y cinco mil ochocientos noventa y tres pesetas (19.375.893 Ptas.) y se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen, y en su caso reclamaciones.

El período de recaudación voluntaria comprende desde el día 16 de noviembre hasta el 15 de enero de 1999, ambos inclusive, mediante domiciliación banca-

ria o mediante ingreso directo en las oficinas de Seragua de esta localidad; transcurrido este plazo se procederá al cobro en vía ejecutiva con el 20 por 100 de recargo de apremio, no obstante, si el deudor hace efectiva su deuda tributaria en la empresa concesionaria, antes de que sea notificada la providencia de apremio, el recargo se reducirá al 10 por 100, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Caudete, 5 de noviembre de 1998.—La Alcaldesa, Elisa M^a Pagán Morant. 35.479

Doña Elisa María Pagán Morant, Alcaldesa-Presidenta de este M.I. Ayuntamiento.

Hace saber: Que resueltos por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de junio pasado, las alegaciones presentadas contra el pliego de condiciones de residuos sólidos en este Municipio; e interrumpido que fue el plazo de presentación de proposiciones, por resolución de esta Alcaldía de 21 de abril del año en curso, se reanuda el plazo de presen-

tación de proposiciones desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, hasta cumplir el plazo de ocho días naturales restantes con lo que se cumplen el plazo de presentación de proposiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas empresas estén interesadas en este concurso.

Caudete, 5 de noviembre de 1998.—La Alcaldesa, Elisa M^a Pagán Morant. 35.477

Doña Elisa María Pagán Morant, Alcaldesa-Presidenta de este M.I. Ayuntamiento.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento se ha adjudicado a la empresa Caudilum, S.L., las obras de iluminación del Auditorio de la Casa de Cultura de esta villa por la cantidad de ocho millones trescientas cuarenta y dos mil ciento setenta y ocho

pesetas (8.342.178 Ptas.).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Caudete, 14 de octubre de 1998.—La Alcaldesa, Elisa M^a Pagán Morant. 35.462

AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA

EDICTOS

Por don Bernardo Campillo Pérez, en nombre y representación de S.A.T. Rovira Agrícola N^o 8.876, Ltda., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de central hortícola, con emplazamiento en Polígono Industrial Camporroso, parcela E-3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de

referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Chinchilla, 20 de octubre de 1998.—El Alcalde, Daniel Ballesteros Madrona. 34.083

Por don Benito Valero Cabañero, en nombre y representación de Puertas Valero, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de carpintería metálica, con emplazamiento en Avda. de la Guardia Civil, s/n., de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Chinchilla, 26 de octubre de 1998.—El Alcalde, Daniel Ballesteros Madrona. 34.084

AYUNTAMIENTO DE HOYA GONZALO

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente la modificación número 3 del presupuesto para 1998, mediante suplementos de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería, en sesión extraordinaria de Pleno, celebrada el día 26 de octubre de 1998, se expone al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por plazo de

quince días hábiles, a efectos de que por los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Hoya Gonzalo a 28 de octubre de 1998.—El Alcalde, Pedro Fernández Ortiz. 34.394

AYUNTAMIENTO DE ONTUR

EDICTO

Por don Antonio Gómez Navarro, se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de discoteca procediendo a la reforma y acondicionamiento del local destinado hasta ahora a cafetería, con emplazamiento en calle Huertos, 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ontur a 26 de octubre de 1998.—El Alcalde, Joaquín Ortí Martínez. 33.926

AYUNTAMIENTO DE OSSA DE MONTIEL

ANUNCIO

Don Juan José Caravaca Lario, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por doña M. Soledad Méndez Moñino, se ha presentado solicitud de licencia municipal de apertura y funcionamiento de un local destinado a Oficina de Farmacia, en la calle Alvarez Quintero, 86 del Municipio de Ossa de Montiel.

Se abre un período de información pública durante

un plazo de 20 días, a contar a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* de Albacete al objeto de que cualquier interesado pueda presentar reclamaciones. El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

Ossa de Montiel a 23 de octubre de 1998.—El Alcalde, P.D.: La Primera Tte. de Alcalde (Res. 15/96, de 18 de enero), Teresa Vitoria-Gómez. 34.390

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA**ANUNCIOS**

Aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 1998, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el procedimiento negociado para contratar un préstamo a corto plazo de 10.000.000 de pesetas, se somete a información pública por plazo de ocho días,

contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia para presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Tarazona de La Mancha, a 27 de octubre de 1998.—El Alcalde, Isaac López Picazo. 34.292

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, se hace público, para general conocimiento, que transcurrido el período de exposición pública, no han sido presentadas reclamaciones contra el expediente número 5 de modificación de créditos, consistente en concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos dentro del vigente presupuesto, por lo que se entiende definitivamente apro-

bado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo 6, inversiones reales; 649.500 pesetas, crédito extraordinario.

Capítulo 6, inversiones reales; 51.500 pesetas, suplemento de crédito.

Capítulo 6, inversiones reales; 701.000 pesetas, anulación de crédito.

En Tarazona de La Mancha a 27 de octubre de 1998.—El Alcalde, Isaac López Picazo. 34.293

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA**EDICTO**

Por don Pedro Antonio Díaz Rodríguez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de granja de avestruces, con emplazamiento en Paraje El Raso, Polígono 10, parcela 28, subparcela 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Tobarra, 26 de octubre de 1998.—El Alcalde, ilegible. 34.082

AYUNTAMIENTO DE VALDEGANGA**ANUNCIO**

Bases que han de regir el concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Bibliotecario en el Ayuntamiento de esta ciudad

Vacante en la plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento una plaza de Bibliotecario incluida en la Oferta de Empleo Pública del año 1998, se convoca para su provisión según lo establecido en los artículos 91.2 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, concurso-oposición libre, que se ajustará a las siguientes:

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria: La provisión de forma laboral fija, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Bibliotecario, con funciones de dirección y gestión de la Biblioteca Municipal que se configura vacante en la plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Pública de 1998. La duración de la

jornada laboral será de veinte horas semanales. La retribución bruta anual del puesto de trabajo será la correspondiente al Grupo C en función de la jornada laboral que se establece en estas Bases.

Segunda.- Condiciones: La concurrencia al concurso-oposición será libre, siempre que se reúnan las siguientes condiciones de capacidad:

a) Nacionalidad española o de cualquiera de los países miembros de la Unión Europea.

b) Tener 18 años cumplidos y no exceder de sesenta años, ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes al puesto a proveer.

d) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente o encontrarse en situación de obtenerlo antes de la fecha

de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado o comprendido en alguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para ser contratado por este Ayuntamiento.

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

Tercera.- Anuncios de la convocatoria: Una vez aprobada la presente convocatoria, se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial* de la Provincia íntegramente. Asimismo, se publicará un extracto de la misma en el *Boletín Oficial del Estado*.

Cuarta.- Presentación de solicitudes: Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente y en ella manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia a la fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de solicitudes, sin que hayan de presentarse documentos acreditativos de tales condiciones en esta fase.

En la instancia deberán relacionarse los méritos que, a efectos de la fase de concurso aleguen los aspirantes debiendo acompañarse en original o en copias fehacientes los documentos acreditativos de tales méritos y además se acompañará necesariamente el Proyecto de Actividad para la Biblioteca de Valdeganga a que hace referencia la base séptima de la convocatoria.

A la instancia habrá de adjuntarse asimismo documentos acreditativos de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de dos mil pesetas (2.000 Ptas.) en concepto de derechos de examen. Dicha cantidad únicamente será devuelta en el caso de que el solicitante fuera excluido por falta de requisito formal o condición de capacidad.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente hábil a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, debiendo efectuarse éstas en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta.- Admisión de aspirantes: Terminado el plazo de presentación de instancias, en el término máximo de diez días, el Sr. Alcalde adoptará acuerdo o resolución, aprobando la lista o relación de aspirantes admitidos y excluidos y causas de exclusión, que se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento y concediendo el plazo de 5 días para subsanación de errores, en los términos y para los supuestos establecidos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la misma resolución o acuerdo se determinará la composición del Tribunal calificador, la fecha, hora y lugar del comienzo del concurso-oposición, y en su

caso, el orden de actuación de los aspirantes.

La expresada resolución se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, siendo la publicación en este periódico oficial determinante del comienzo de plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, la lista se elevará a definitiva de forma automática. En caso contrario, una vez resueltas las reclamaciones que se presenten, se publicará la relación definitiva de la misma forma que establece el párrafo anterior.

Sexta.- Tribunal calificador: Se integrará por los miembros siguientes:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario de ella en quien delegue.

- Vocales:

• Un Concejal de cada uno de los grupos políticos que integran la Corporación.

• Dos representantes de la Consejería de Educación y Cultura.

• Un funcionario del Grupo B designado por el Pleno del Ayuntamiento.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte en el mismo y de intervenir, comunicándolo al órgano competente del Ayuntamiento y podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, ni sin la presencia, en todo caso, del Presidente y Secretario, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, teniendo facultad para resolver las dudas que ofrezca su aplicación y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas a que se refiere la base undécima, segundo párrafo de la presente convocatoria.

Séptima.- Fases del sistema de selección: Será el de concurso-oposición libre y constará de dos partes o fases; concurso y oposición. El Tribunal para la práctica de la fase de concurso habrá de reunirse con suficiente antelación al momento en que haya de comenzar la fase de oposición.

Fase de concurso: No será eliminatoria, y consistirá exclusivamente en la calificación y valoración, conforme al baremo que figura en el Anexo I a esta convocatoria de los méritos alegados y acreditados en su instancia por los aspirantes, no pudiendo calificarse méritos alegados, o acreditados con posterioridad a la presentación de dicha instancia.

La calificación de la fase de concurso se hará pública el mismo día en que se acuerde:

Fase de oposición: Constará de tres ejercicios eliminatorios:

- Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por

escrito de un tema elegido entre tres sacados al azar entre los que figuren en el Anexo II de la convocatoria.

Para la realización del presente ejercicio los aspirantes dispondrán de una hora, que podrá ser ampliada por el Tribunal si éste lo estima oportuno.

- Segundo ejercicio: Consistirá en la exposición ante el Tribunal del Proyecto de Trabajo elaborado y que habrá que acompañar a la instancia. Dicho proyecto versará tanto sobre el trabajo a desarrollar en la Biblioteca Municipal de Valdeganga como sobre proyectos de animación sociocultural.

Previamente al comienzo de este ejercicio el Tribunal determinará el tiempo del que disponen los aspirantes para la exposición del Proyecto presentado.

- Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico relacionado con las materias del trabajo a desempeñar. Los aspirantes podrán utilizar las vigentes «Reglas de descripción ISBD», las «Tablas de Clasificación Decimal Universal» y la «Lista de Encabezamiento de Materias».

Para la realización de este ejercicio el Tribunal determinará el tiempo del que dispondrán los aspirantes atendiendo a la dificultad del mismo.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, para la realización de cada uno de las pruebas mediante convocatoria en el tablón de edictos del Ayuntamiento, siendo excluidos del concurso-oposición quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será obligatorio la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Todos los anuncios que se sucedan se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes que acrediten su personalidad.

Octava.- Calificación del concurso-oposición:

a) Calificación del concurso: La valoración de la fase de concurso se realizará con la aplicación del baremo que para la misma se acompaña como Anexo I a esta convocatoria.

En ningún caso la puntuación obtenida en esta fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

b) Calificación de la oposición: Cada parte del ejercicio se calificará independientemente con una puntuación de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzarse un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas para pasar a la siguiente prueba.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva de cada uno de los ejercicios.

El orden de la calificación definitiva del sistema de selección estará determinado por el resultado de dividir

la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición por el número de éstos, más la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Novena.- Propuesta del Tribunal calificador: Finalizado el concurso-oposición el Tribunal calificador publicará la lista de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y realizará la consiguiente propuesta de contratación del aspirante que hubiese obtenido la puntuación superior. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido, será nula de pleno derecho.

La expresada relación se publicará por el Tribunal mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el lugar de celebración de las pruebas, y se elevará al Pleno del Ayuntamiento, con las actas de las sesiones celebradas por el Tribunal, para su validación. La mencionada relación tendrá el carácter de bolsa de trabajo a los efectos de renunciaciones o extinción del contrato.

La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos y en la forma prevista en la normativa vigente.

Décima.- Presentación de documentos y contratación: El aspirante propuesto aportará ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación por el Tribunal calificador del anuncio relativo a los resultados del concurso-oposición, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria y concretamente la siguiente documentación:

a) Certificado de nacimiento o fotocopia compulsada del D.N.I. o documentación identificativa equivalente para los miembros de la Unión Europea.

b) Declaración de no hallarse comprendido en los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para ser contratado por este Ayuntamiento.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones de la plaza o puesto a desempeñar.

d) Copia autenticada por el Ministerio de Educación o fotocopia (que deberá presentar con el original para su compulsación) del Título de Bachiller Superior o equivalente exigido en las bases de la presente convocatoria.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación íntegra, no podrá ser contratado, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

Presentada la documentación, el órgano competente del Ayuntamiento procederá a la formalización del contrato con el aspirante propuesto, el cual deberá incorporarse al puesto de trabajo, como máximo, en el plazo de quince días desde que se le comunique su nombramiento.

Se establece un período de prueba de dos meses, conforme a la normativa laboral vigente, transcurrido el cual, la persona que lo supere satisfactoriamente adquirirá

rirá la condición de personal laboral fijo, quedando sujeto al régimen de incompatibilidades del sector público conforme a la normativa vigente.

Undécima.- Normas aplicables: Para lo no previsto en la presente convocatoria se aplicará las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; el R.D. 896/1991, de 7 de junio, que regula el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Ley 30/1981, de 2 de agosto, sobre medidas para la Reforma de la Función Pública y supletoriamente el Reglamento General del Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, aprobado por el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

El Tribunal estará facultado, durante el desarrollo del procedimiento de selección, para adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación a aquéllos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

Duodécima.- Recursos: La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Baremo fase de concurso para concurso-oposición libre

I. Titulación Académica:

- a) Licenciado en Biblioteconomía: 1,00 puntos.
- b) Otra licenciatura universitaria: 0,50 puntos.
- c) Diplomatura en Biblioteconomía: 0,75 puntos.
- d) Otra Diplomatura: 0,25 puntos.

- Se baremará sólo un título y la puntuación máxima de este apartado no superará 1 punto. Todos los títulos deberán haber sido expedidos por Universidades españolas y debidamente reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

II. Formación: (Deberá aportarse originales o copias debidamente cotejadas de diplomas o certificados de asistencia). Se valorarán los cursos realizados debidamente acreditados, asignando libremente la puntuación a cada curso en función de las características específicas del mismo.

A) Cursos en materia de Biblioteconomía organizados por Organismos Públicos de hasta 100 horas lectivas, hasta un máximo total de 1 punto.

B) Cursos de Biblioteconomía de más de 100 horas lectivas, hasta un máximo total de 1,50 puntos.

- Puntuación máxima apartado II en ningún caso excederá de 2 puntos.

III. Experiencia profesional: (Deberán aportarse originales o copias debidamente cotejadas de contratos de trabajo o becas específicas y certificados de la empresa o Administración en la que se desarrollo la actividad).

A) Experiencia profesional en Bibliotecas Públicas Municipales: 0,25 puntos/mes.

B) Experiencia profesional en otras Bibliotecas Públicas: 0,20 puntos/mes.

La puntuación total asignada por experiencia no podrá exceder de 5 puntos, conforme al baremo anterior.

ANEXO II

Temario para la contratación de Bibliotecarios Municipales

1.- Concepto y función de la Biblioteca. Tipos de biblioteca.

2.- La Biblioteca pública, Sus funciones. Gestión y administración de Bibliotecas públicas.

3.- Composición de la colección. Selección y adquisición: Criterios, fuentes y métodos.

4.- Organización, mantenimiento y control de los fondos de la Biblioteca. Procesos técnicos de los fondos.

5.- Catalogación. Las reglas ISBD. Análisis de los distintos tipos de catálogos utilizados en las Biblioteca.

6.- La clasificación. Principales sistemas. La CDU. Los encabezamientos de materia: Listas de encabezamiento.

7.- Servicios y secciones de la biblioteca pública. El préstamo domiciliario. La sección local. La sección de referencia.

8.- Actividades de extensión cultural de la Biblioteca.

9.- La animación a la lectura: Concepto y técnicas.

10.- El sistema español de Bibliotecas. Sistemas y redes de Bibliotecas. Cooperación bibliotecaria.

11.- El Sistema Bibliotecario de Castilla-La Mancha.

12.- La formación profesional del Bibliotecario. Situación actual en España.

13.- Las nuevas tecnologías y su aplicación a los servicios de bibliotecas.

14.- Los sistemas y redes informatizadas en las Bibliotecas Públicas. Creación y organización de las bases de datos.

En Valdeñana, a 28 de diciembre de 1998.-El Alcalde, Ernesto López Navarro. 35.186

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «MONTE IBÉRICO» (MONTEALEGRE DEL CASTILLO)

EDICTO

Don Graciano Calvo Tornero, Presidente de la Mancomunidad Monte Ibérico (Albacete).

Hace saber: Que ha sido elevada a definitiva, en

virtud de no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, la aprobación del expediente de modificación de créditos número 1/98, del presupuesto de la Manco-

munidad correspondiente al presente ejercicio, por suplementos de crédito, financiados con cargo a mayores ingresos del remanente líquido de Tesorería y a nuevos ingresos, y resultando tras el mismo los siguientes resúmenes:

Nº	Partida	Consign. Ant.	Suplementos	Consign. Act.
1	1.226	159.085	60.000	219.085
2	1.223	50.000	90.000	140.000
3	3.231	230.000	250.000	480.000
	Total	439.085	400.000	839.085

A) Altas:

Total propuesta de aumento de créditos, 400.000 pesetas.

B) Procedencia de los fondos:

Mayores ingresos procedentes de aportación extraordinaria de los Municipios adheridos a dicho servicio, 400.000 pesetas.

C) Resumen por capítulos del estado de gastos, tras el presente expediente (excluidas incorporaciones y generales de créditos):

Capítulo	Consign. anterior	Aumentos	Consign. actual
I	11.096.827	0	11.096.827
II	2.844.085	400.000	3.244.085
Totales	13.940.912	400.000	14.340.912

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse directamente recurso contencioso-administrativo contra el presente acuerdo, en la forma y plazos establecidos por las normas de dicha Jurisdicción.

Montealegre del Castillo a 26 de octubre de 1998.-
El Presidente, Graciano Calvo Tornero. 34.326

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Presidencia

EDICTO

Don Emilio Frías Ponce, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento número 3/1995, de 7 de junio (B.O.E. de 13-7-95), la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, ha adoptado el acuerdo de anunciar las vacantes para el municipio y cargos que a continuación se especifican, de la provincia de Albacete.

Las personas que estén interesadas en el nombramiento, podrán formular solicitudes directamente ante esta Sala de Gobierno, sita en el Palacio de Justicia, en Albacete, antes de que transcurran veinte días natura-

les siguientes, desde la fecha de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, alegando los méritos que posean para desempeñar el cargo.

Vacantes: Jueces de Paz titular y sustituto de: Pétrola, Masegoso, Cotillas, Corral Rubio, Caudete, Molinicos, Minaya, El Bonillo, Casas de Juan Núñez, Cenizate y Casas de Ves.

Juez de Paz sustituto de: Vianos, Salobre, Bienservida, Pozohondo, Peñas de San Pedro, La Herrera, Balazote, Alatoz, Higuera, Montealegre del Castillo, Liétor, Yeste, Madrigueras, Golosalvo, Mahora, La Recueja y Villa de Ves.

Dado en Albacete a 27 de octubre de 1998.-El Presidente, Emilio Frías Ponce. 34.417

Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTOS

Don Enrique Roca Robles, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, hace saber: Que por la Letrada doña María Inmaculada Oliva Morcillo, en nombre y representación de Felisa Ruiz del Pueblo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con-

tra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición de indemnización solicitada por responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Albacete como consecuencia de daños personales por caída.

Y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas

como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo número 01/00001459/1998.

Dado en Albacete a 26 de octubre de 1998.—Enrique Roca Robles. 34.095

Don Enrique Roca Robles, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, hace saber: Que por el recurrente don Froilán Segura López, actuando en su propio nombre y derecho, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 30 de junio de 1998 de la Dirección General de la Guardia Civil sobre aplicación de horario.

Y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 60

y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo número 01/0001617/1998.

Dado en Albacete a 24 de octubre de 1998.—Enrique Roca Robles. 34.102

Don Enrique Roca Robles, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, hace saber: Que por el recurrente don Juan Antonio Escribano Piqueras, actuando en su propio nombre y derecho, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 30 de junio de 1998 de la Dirección General de la Guardia Civil sobre aplicación de horario.

Y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 60

y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo número 01/0001616/1998.

Dado en Albacete a 24 de octubre de 1998.—Enrique Roca Robles. 34.104

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTOS

María Isabel Sánchez Gil, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 406/98, sobre cantidad, promovidos por Juan Ignacio Martínez Delgado, frente a Promociones Plaza Catedral, S.L., se ha dictado sentencia cuyo fallo dice:

Fallo.— Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada “Promociones Plaza Catedral, S.L.” para que abone al actor Juan Ignacio Martínez Delgado la cantidad de 1.056.887 pesetas, declarando la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial a los efectos del artículo 33 del ET.

Contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación que será conocido por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, debiendo anunciarse aquél ante este órgano jurisdiccional en el plazo de 5 días desde la notificación, haciendo

constar el Letrado que ha de interponerlo y cumpliendo las demás formalidades prevenidas en la Ley de Procedimiento Laboral, siendo necesario el depósito de la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta de este Juzgado abierta en el B.B.V. con la identificación “Recursos de suplicación” y núm. 0038-0000-69-0406-98, y la consignación, en su caso, de la cantidad objeto de condena en la cuenta de este Juzgado de la misma entidad bancaria con identificación “Depósitos y consignaciones” y número 0038-0000-65-0406-98.

Y para que le sirva de notificación de la anterior sentencia a la demandada Promociones Plaza Catedral, S.L., que tuvo su domicilio en Albacete, y actualmente en ignorado paradero y para su publicación en el *B.O.P.*, expido el presente en Albacete a 26 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Isabel Sánchez Gil. 34.308

María Isabel Sánchez Gil, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y su provincia.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 415/98, sobre cantidad, promovidos por Manuel Martínez Soriano, frente a Promociones Plaza Catedral, S.L., que tuvo su domicilio en Albacete, y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice:

Fallo.— Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada “Promociones Plaza Catedral, S.L.” para que abone al actor Manuel Martínez Soriano la cantidad de 1.246.616 pesetas, más el 10% de intereses por mora, declarando la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial a los efectos del artículo 33 del ET.

Contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación que será conocido por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, debiendo anunciarse aquél ante este órgano jurisdiccional en el plazo de 5 días desde la notificación, haciendo

constar el Letrado que ha de interponerlo y cumpliendo las demás formalidades prevenidas en la Ley de Procedimiento Laboral, siendo necesario el depósito de la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta de este Juzgado abierta en el B.B.V. con la identificación “Recursos de suplicación” y núm. 0038-0000-69-0415-98, y la consignación, en su caso, de la cantidad objeto de condena en la cuenta de este Juzgado de la misma entidad bancaria con identificación “Depósitos y consignaciones” y número 0038-0000-65-0415-98.

Así por esta sentencia que se incorporará al libro de las de su clase y de la que se llevará testimonio a los autos de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación de la anterior sentencia a la demandada Promociones Plaza Catedral, S.L., que tuvo su domicilio en Albacete, y actualmente en ignorado paradero y para su publicación en el *B.O.P.*, expido el presente en Albacete a 26 de octubre de 1998.— La Secretaria, María Isabel Sánchez Gil. 34.310

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTOS

José Arturo Ortega Cifuentes, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en la ejecución número 185/98, tramitada en este Juzgado de lo Social número dos de los de Albacete, seguida a instancia de don Desiderio García Torres, contra la empresa Alofrasa, S.L., se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

“*Auto.*— En Albacete, a 28 de octubre de 1998. Dada cuenta; y... S.S^a., dice: Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada Alofrasa, S.L., en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 63.582 pesetas, más otras 12.000 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas, delegándose para la práctica de la diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial a los que servirá esta resolución de mandamiento en forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere. Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de sus bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales,

deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago. Adviértase al deudor que, caso de no atender el requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238 de la Ley de Procedimiento Laboral. Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad y Delegación de Hacienda correspondientes al domicilio del apremiado, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia. Se advierte a las partes que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social. Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. don Andrés Benítez Benítez, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número dos de los de Albacete; doy fe.—E/ Andrés Benítez.—José A. Ortega.—Rubricados”.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Alofrasa, S.L., cuyo último domicilio conocido lo fue en calle Herreros, 23 de Albacete, actualmente en ignorado paradero, a quien se advierte de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo en Albacete a 28 de octubre de 1998.—El Secretario, José Arturo Ortega Cifuentes. 34.692

José Arturo Ortega Cifuentes, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de esta ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: Que en la ejecución número 167/98, tramitada en este Juzgado a instan-

cia de Ahmed Drif, contra Mesón Tío Simón, C.B. y otros, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice:

“*Auto.*— En Albacete, a 28 de octubre de 1998. Dada cuenta; y... S.S^a., Ilma. dijo: Procédase a la ejecución y

se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes de la empresa ejecutada Mesón Tío Simón, C.B., don Vicente Fraile García, don José Luis Simón Barroso, Casa Simón, C.B., doña M^a Dolores Cortés Sánchez y el resto de sus comuneros, en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 261.228 pesetas, más otras 50.000 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas, delegándose para la práctica de la diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial habilitado, a los que servirá esta resolución de mandamiento en forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere. Requierase al deudor para que efectúe manifestación acerca de sus bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago. Adviértase al deudor que, caso de no atender el requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las

condiciones establecidas en el artículo 239 de la Ley de Procedimiento Laboral. Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad y Delegación de Hacienda correspondientes al domicilio del apremiado, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia. Se advierte a las partes que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social. Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. don Andrés Benítez Benítez, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número dos de los de Albacete; doy fe.—E/ Andrés Benítez.—José A. Ortega.—Rubricados”.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Mesón Tío Simón, C.B., y otros, cuyo último domicilio conocido lo fue en Albacete, Avda. Ramón Menéndez Pidal, número 33 y actualmente en ignorado paradero, a quien se advierte que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo en Albacete a 18 de octubre de 1998.—El Secretario, José Arturo Ortega Cifuentes. 34.690

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTOS

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 207/97, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Francisco Alfonso Losa Delicado, contra Bernardo Santos Alcántara, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Sentencia número 403/1998.—En la ciudad de Albacete a 15 de septiembre de 1998.—Don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado—Juez del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad, ha dictado en nombre del Rey la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda rectora de las presentes actuaciones, condeno a Bernardo Santos Alcántara a que abone al actor la cantidad de 5.000.000 de pesetas más los intereses legales de dicha cantidad, en reparación de los daños sufridos en el accidente de trabajo que sufrió el día 30-8-94.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla—La Mancha, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito, o comparecencia ante este Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1.—Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer recurso de

suplicación consignará como depósito la cantidad de 25.000 pesetas. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

2.—El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar al anunciar el recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacer constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3.—El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de justicia gratuita quedarán exentas de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

El depósito y/o la consignación se harán en ingreso por separado en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0048000065020797 de «Depósitos y Consignaciones» del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma a Bernardo Santos Alcántara, cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Albacete, a 28 de septiembre de 1998.—El Secretario, Lorenzo Santiago Luna Alonso. 34.703

Lorenzo-S. Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en la ejecución número 185/98, a instancia de don Alvaro Córcoles Tercero, frente a la entidad «Intrasu, S.A.», sobre despido, se ha dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice como sigue:

«Auto.— En Albacete a 30 de octubre de 1998. Dada cuenta; y... parte dispositiva.—En Atención a lo expuesto, el Ilmo. Sr. don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad, por ante mí Secretario, acuerda: Tener instada la ejecución del auto de fecha 2-10-1998. Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes propiedad de la entidad «Intrasu, S.A.» en

cuantía suficiente para garantizar el principal reclamada ascendente a 2.337.896 pesetas, más otras 233.700 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se fijan para intereses y costas. Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda, manda y firma S.S^a., de que doy fe.—Siguen las firmas.—Rubricados».

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a la entidad «Intrasu, S.A.», actualmente en ignorado paradero, y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 L.P.L., que las siguientes notificaciones se realizarán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Albacete, a 30 de octubre de 1998.—El Secretario, Lorenzo-S. Luna Alonso. 34.700

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTOS

En el procedimiento incidental familiar número 297/97 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 267/97.—En Albacete a 7 de septiembre de 1998.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, don Fernando Cabarcos Caminal, los presentes autos incidentales de modificación de medidas adoptadas en procedimiento matrimonial número 267/97, promovidos por don Luis Blanco de Vega, con la Procuradora doña María Teresa Aguado Simarro y la Letrada doña Amparo García Boix, contra doña María Teresa Luis González, representada por la Procuradora doña Margarita Gómez Moreno y defendida por la Letrada doña Estrella Toribio Maldonado, y contra doña Raquel Blanco Luis y don Luis José Blanco Luis, declarados en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la

Procuradora doña María Teresa Aguado Simarro, en nombre y representación de don Luis Blanco de Vega, contra doña María Teresa Luis González, doña Raquel Blanco Luis y don Luis José Blanco Luis, debo modificar y modifico las medidas reguladoras de su divorcio en relación con la prestación alimenticia y de levantamiento de cargas en el sentido siguiente: Dejarla sin efecto desde la fecha de la presente sentencia, con imposición de las costas del presente a los demandados.

Así por esta mi sentencia que se notificará a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Teresa Luis González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Albacete a 16 de octubre de 1998.—El Secretario, ilegible. 33.494

Número: 263/98.

Procedimiento: Cognición.

De: Comunidad de Propietarios Azorín, 15.

Procurador: Don Abelardo López Ruiz.

Contra: Don Sebastián Mendieta Cebrían e Instituto Promoción Pública de la Vivienda.

En los autos 263/98 se ha dictado la siguiente resolución: Cítese al codemandado don Sebastián Mendieta

Cebrían para absolución de posiciones bajo juramento indecisorio para el próximo día 3 de diciembre, a las diez horas, y en segunda citación para el día 9 de diciembre, a las diez horas, con apercibimiento caso de no comparecer de ser tenido por confeso.

Y para que sirva de notificación y citación a Sebastián Mendieta Cebrían, se expide el presente en Albacete a 20 de octubre de 1998.—El Secretario, ilegible. 33.933

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTOS

En los autos de tercería de dominio, seguidos en este Juzgado bajo el número 54/96, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia número 180.— En la ciudad de Albacete, a 16 de junio de 1998. El Ilmo. Sr don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia nú-

mero dos de Albacete, ha visto los autos de tercería de dominio número 54/96, seguidos por los trámites de menor cuantía, instados por doña Ascensión Tribaldos Cañaveras, representada por el Procurador don Martín Giménez Belmonte y dirigida por el Letrado don Francisco Javier Medrano Lacasa; contra Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador don Trinidad Cantos Galdámez y dirigida por Letrado, contra Tecnur, S.A., declarada en rebeldía en este procedimiento; y...

Fallo: Debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el Procurador don Martín Giménez Belmonte en nombre y representación de doña Ascen-

sión Tribaldos Cañaveras, contra la Tesorería General de la Seguridad Social y Tecnur, S.A., condenando a la demandante al pago de las costas. Inclúyase esta resolución en el libro de sentencias, dejando de ella testimonio en autos. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Manuel Mateos.—Rubricado.

Y para que conste y su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Tecnur, S.A., expido la presente que firmo en Albacete, a 30 de junio de 1998.—El Secretario, ilegible.
23.706

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 380/97 se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 258.—En la ciudad de Albacete a 11 de septiembre de 1998.—El Ilmo. Sr. don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Albacete, ha visto los autos de juicio de cognición número 380/97 instados por Centro Asesor Fiscal, S.L., dirigido por el Letrado don José García Tomás, contra la mercantil Excavaalba, S.L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por la demandante Centro Asesor Fiscal, S.L., contra Excavaalba, S.L., condeno a la demandada a que abone

a la demandante la cantidad de 724.078 pesetas, más los intereses legales computados desde la interpelación judicial y las costas del procedimiento. Inclúyase esta resolución en el Libro de Sentencias dejando de ella testimonio en autos. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mateos Rodríguez.—Rubricado.

Y para que conste y su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Excavaalba, S.L., expido la presente que firmo en Albacete a 14 de octubre de 1998.—El Secretario, ilegible.
33.934

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTOS

En méritos de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Albacete, en providencia del día de la fecha dictada en la pieza de examen, graduación y pago de los créditos del juicio universal de quiebra de la entidad Cereales de La Mancha, S.A., seguido bajo el número 313/92, se convoca a los acreedores para que el próximo día 15 de diciembre y hora de las once, comparezcan ante dicho Juzgado a

celebrar Junta General de Acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido el término de cincuenta días, que finaliza con el próximo 28 de noviembre, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Albacete a 29 de septiembre de 1998.—La Secretario, ilegible.
32.982

Doña María del Carmen García García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en el ramo de prueba del Ministerio Fiscal en autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 282/98, a instancia de don Francisco Javier Gómez Luis, contra doña Concepción Sánchez Argandoña, he acordado, por resolución de esta fecha, citar a la indicada demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 9 de diciembre a las 12'00 horas de su mañana, a fin de practicar prueba de confesión judicial en su persona, y para el caso de no

comparecer a la primera citación, se señala para la segunda el próximo día 10 de diciembre a las 12'00 horas de su mañana, bajo apercibimiento de que de no comparecer a la segunda citación ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser tenida por confesa en la sentencia definitiva.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada, declarada en rebeldía, doña Concepción Sánchez Argandoña, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y lo firmo en Albacete a 5 de noviembre de 1998.—La Secretario, María del Carmen García García.
35.506

En el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta ciudad, y con el número 314/98, se tramita expediente de declaración de herederos, por fallecimiento ab-intestato de don Pedro Leal Córcoles, nacido en Pozuelo (Albacete), el día 20 de febrero de 1945, hijo de José y Milagros, fallecido en Elche el día 12 de octubre de 1997, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia la hermana de

dicho causante doña Rafaela Leal Córcoles. Por lo que, de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, a fin de que comparezca en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Albacete a 7 de octubre de 1998.—La Secretario,
ilegible. 34.919

En el Juzgado de Primera Instancia número tres de Albacete y con el número 291/98, se tramita expediente de declaración de herederos por fallecimiento ab-intestato de don Francisco Zafrilla Cortijo, nacido el día 23 de enero de 1947, hijo de Manuel e Isabel, fallecido en esta ciudad el día 28 de enero de 1998, en estado de soltero y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, habiendo comparecido a solicitar dicha heren-

cia el hermano de dicho causante don Manuel Zafrilla Cortijo, por lo que de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho a fin de que comparezca en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Albacete 19 de octubre de 1998.—La Secretario Judicial, ilegible. 34.177

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE ALBACETE

EDICTO

La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en los autos 00228/1997, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Albacete a 8 de abril de 1998. El Ilmo. Sr. don Juan Manuel Sánchez Purificación, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta ciudad, en virtud de la potestad conferida por la soberanía popular y en nombre de S.M. el Rey, formula la siguiente,

Sentencia número 54.—Habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, promovidos por formularios europeos, S.A., representado por el Procurador don Abelardo López Ruiz, y dirigido por el Letrado don Eduardo García del Amo, contra Virginia Jiménez Espada, José González Carrasco y José Luis Linares Quiles, declarados en rebeldía, y

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Abelardo López Ruiz, en nombre y

representación de la mercantil Formularios Europeos, S.A., contra Virginia Jiménez Espada, José González Carrasco y José Luis Linares Quiles, debo condenar y condeno a éstos a pagar a aquella la cantidad de 423.239 pesetas, más los intereses legales desde el 29-12-94 y costas procesales causadas en el presente procedimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación a interponer en este Juzgado dentro del plazo de 5 días a partir de su notificación.

Notifíquese la presente resolución a las partes dando cumplimiento al artículo 248 de la L.O.P.J.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a Virginia Jiménez Espada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Albacete a 22 de octubre de 1998.—El Secretario, ilegible. 34.320

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ALMANSA

EDICTO

Don Juan Carlos Sánchez Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que según viene acordado por S.S^a., en los autos de juicio de cognición, seguidos con el número 278/97, a instancia de Alba Zapateros, S.L., contra Vasarma, S.L., Luis León

Herrero y María Benita Vaquero Sepulveda, por medio del presente se cita a todos los demandados antes indicados para que el próximo día 23 de noviembre a las 10'05 horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aniceto Coloma, 22, al objeto de practicar la prueba de confesión judicial, y para el caso de que no comparezcan dicho día y hora se

les cita por segunda vez para que comparezcan el día 26 de noviembre a las 10' 10 horas, apercibiéndoles de que caso de no comparecer podrán ser tenidos por confeso y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al Sr. legal representante de Vasarma, S.L., don Luis León

Herrero y doña María Benita Vaquero Sepúlveda, se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el *B.O.P.* de Albacete, expido el presente que firmo en Almansa a 5 de noviembre de 1998.—El Secretario, Juan Carlos Sánchez Molina. 35.509

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE HELLÍN

EDICTOS

Don Diego Martínez González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 00239/1998, instado por Banco Central Hispano, S.A., representado por el procurador don Juan Antonio Paredes Castillo, contra Constance Anne MacDonald, se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a doña Constance Anne MacDonald, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de

nueve días comparezca en legal forma en los presentes autos. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a doña Constance Anne MacDonald, actualmente en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Hellín, a 23 de octubre de 1998.—El Secretario, Diego Martínez González. 34.922

Doña Inmaculada López Candela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad,

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de fecha 24 de septiembre de 1998, dictada en los autos de expediente de dominio número 229/98, seguido a instancias de doña María Fernández Marín, representada por la Procurador doña María José García Rubio, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto de la siguiente finca:

—Rústica. Tierra de riego en término de Hellín, en Las Hazas, de 11 áreas y 20 centiáreas. Linda Norte, Oeste y Sur, con finca de su propiedad, y Este, con Antón Sánchez. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 541, folio 200, finca 12.924.

Por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas pudiera afectar este expediente y perjudicar la inscripción solicitada, aquellas que pudieran tener algún derecho real sobre la finca de quien procedan los bienes o sus causahabientes y a quien tenga amillarada la finca a su favor a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Y para que conste y sirva de citación en forma, libro el presente que expido en Hellín a 24 de septiembre de 1998.—La Juez, Inmaculada López Candela.—El Secretario, Diego Martínez González. 32.865



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

ADMINISTRACIÓN: IMPRENTA PROVINCIAL
C/ COMANDANTE MOLINA, 39 • C.P. 02005
TELÉFONO: 967 52 30 62 - FAX: 967 21 77 26
e mail: boletin@dipualba.es

PRECIOS (PESETAS)

- | | | | |
|---|-------|---------------------|-----|
| • SUSCRIPCIÓN ANUAL: | 7.000 | • NÚMERO CORRIENTE: | 50 |
| • SUSCRIPCIÓN SEMESTRAL: | 4.000 | • NÚMERO ATRASADO: | 60 |
| • SUSCRIPCIÓN TRIMESTRAL: | 2.300 | • LÍNEA DE TEXTO: | 140 |
| • EL PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN ES POR ADELANTADO | | | |
| • IVA. INCLUIDO | | | |

- NO SE PUBLICARÁ NINGÚN EDICTO O DISPOSICIÓN QUE, PREVIAMENTE, NO HAYA SIDO AUTORIZADO POR LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO
- SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.
- IMPRENTA PROVINCIAL. DEP. LEGAL: 1/1958

